

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MAYO 30 DEL AÑO 2026.

No. 22

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 4

ÍNDICE DE CONTENIDO					ÍNDICE DE CONTENIDO				
RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.	RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
OF-404	EDICTO	206/2026	INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	4	1016	EDICTO	133/2023	3°FAM. OAXACA	16
OF-424	EDICTO	69/019	4°FAM. OAXACA	4	1017	EDICTO	138/2026	2°FAM. TUXTEPEC	16
950	EDICTO	026/2026	MIXT. 1a INSTANCIA PUTLA	4	1018	EDICTO	343/2024	2°FAM. TUXTEPEC	17
952	EDICTO	89/2026	2°FAM. HUAJUAPAN	4	1019	EDICTO	122/2025	MIXT. 1a INSTANCIA ZANATEPEC	17
953	EDICTO	69/2026	2°FAM. HUAJUAPAN	5	1020	EDICTO	0043/2025	2°FAM. OAXACA	17
955	EDICTO	58/2021	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	5	1021	EDICTO	06/2024	FAM. Y CIVIL TEPOSOLULA	17
957	EDICTO	83/2026	1°FAM. HUAJUAPAN	5	1022	EDICTO	395/2025	3°FAM. TUXTEPEC	18
958	EDICTO	89/2026	1°FAM. HUAJUAPAN	5	1023	EDICTO	19/2023	4°FAM. OAXACA	18
959	EDICTO	0124/2026	3°FAM. OAXACA	6	1024	EDICTO	268/2023	3°FAM. TUXTEPEC	18
961	EDICTO	81/2025	2°FAM. HUAJUAPAN	6	1025	EDICTO	173/2025	3°FAM. TUXTEPEC	18
966	EDICTO	0092/2026	2°FAM. Y CIVIL ETLA	6	1026	EDICTO	0094/2026	1°FAM. OAXACA	19
967	EDICTO	69/2026	1°FAM. HUAJUAPAN	7	1027	EDICTO	044/2026	FAM. Y CIVIL TEPOSOLULA	19
968	EDICTO	185/2021	3°CIVIL OAXACA	7	1028	EDICTO	126/2024	5°FAM. OAXACA	19
971	EDICTO	002/2026	2°FAM. JUCHITAN	6	1029	EDICTO	439/2025	4°FAM. OAXACA	19
972	EDICTO	217/2024	2°FAM. HUAJUAPAN	10	1030	EDICTO	91/2025	MIXT. 1a INSTANCIA IXTLAN	20
973	EDICTO	0031/2026	MIXT. 1a INSTANCIA TLAXIACO	10	1031	EDICTO	0132/2026	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	20
974	EDICTO	0020/2025	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	10	1032	EDICTO	84/2026	1°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	20
975	EDICTO	436/2024	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	10	1034	EDICTO	96/2024	5°FAM. OAXACA	21
977	EDICTO	0107/2023	2°CIVIL TUXTEPEC	11	1035	EDICTO	70/2025	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	20
978	EDICTO	382/2025	5°FAM. OAXACA	11	1036	EDICTO	0128/2026	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	22
979	EDICTO	004/2026	2°FAM. TUXTEPEC	11	1037	EDICTO	66/2026	2°MIXT. 1a INSTANCIA MIAHUATLAN	22
980	EDICTO	121/2026	3°FAM. TUXTEPEC	11	1038	EDICTO	18/2024	2°MIXT. 1a INSTANCIA MIAHUATLAN	23
981	EDICTO	0090/2026	MIXT. 1a INSTANCIA OCOTLAN	12	1039	EDICTO	1329/2023	2°FAM. Y CIVIL TLACOLULA	23
982	EDICTO	0057/2026	MIXT. 1a INSTANCIA OCOTLAN	12	1040	EDICTO	27/2025	MIXT. 1a INSTANCIA MARIA LOMBARDO	23
984	EDICTO	484/2025	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	12	1041	EDICTO	11/2026	MIXT. 1a INSTANCIA MARIA LOMBARDO	23
986	EDICTO	86/2025	FAM. Y CIVIL EJUTLA	12	1042	EDICTO	18/2026	MIXT. 1a INSTANCIA MARIA LOMBARDO	24
987	EDICTO	0003/2026	MIXT. 1a INSTANCIA YAUTEPEC	13	1043	EDICTO	0327/2024	6°FAM. OAXACA	24
988	EDICTO	95/2026	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	13	1044	AVISO NOTARIAL	ESCR. 5,074 VOL. 95	NOTARIA PUBLICA 126	24
991	EDICTO	75/2026	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	13	1045	EDICTO	056/2025	2°FAM. TUXTEPEC	24
992	EDICTO	0029/2026	MIXT. 1a INSTANCIA TLAXIACO	13	1046	EDICTO	58/2026	1°MIXT. 1a INSTANCIA MIAHUATLAN	25
993	EDICTO	59/2006	3°FAM. OAXACA	14	1047	EDICTO	0093/2025	MIXT. 1a INSTANCIA HUATULCO	25
994	EDICTO	0277/2025	MIXT. 1a INSTANCIA ZIMATLAN	14	1048	EDICTO	287/2021	1°FAM. Y CIVIL ETLA	25
996	EDICTO	0290/2025	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	14	1049	EDICTO	80/2026	1°MIXT. 1a INSTANCIA MIAHUATLAN	25
998	EDICTO	042/2025	4°FAM. OAXACA	14	1050	AVISO NOTARIAL	INSTR. 11,442 VOL. 295	NOTARIA PUBLICA 65	26
1000	EDICTO	17/2026	MIXT. 1a INSTANCIA JUXTLAHUACA	15	1051	EDICTO	399/2025	1°FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	26
1003	EDICTO	420/2025	MIXT. 1a INSTANCIA PINOTEPA	15	1052	AVISO NOTARIAL	INSTR. 27,459 VOL. 475	NOTARIA PUBLICA 57	26
1010	AVISO NOTARIAL	INSTR. 22,504 VOL. 308	NOTARIA PUBLICA 101	15	1053	EDICTO	290/2025	1°FAM. Y CIVIL ETLA	26
1012	EDICTO	322/2024	1°FAM. OAXACA	15	1054	EDICTO	159/2025	MIXT. JAMILTEPEC	27
1014	2° AVISO NOTARIAL	ESCR. 63,442 VOL. 896	NOTARIA PUBLICA 25	16	1055	EDICTO	005/2026	MIXT. 1a INSTANCIA PUTLA	27
1015	EDICTO	0135/2026	1°FAM. JUCHITAN	16	1057	AVISO NOTARIAL	ESCR. 63,441 VOL. 897	NOTARIA PUBLICA 25	27
					1058	EDICTO	470/2025	3°FAM. TUXTEPEC	27

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
1059	EDICTO	31/2026	MIXT. 1ª INSTCIA SILACAYOAPAM	28
1060	EDICTO	101/2026	1ºFAM. HUAJUAPAN	28
1061	EDICTO	107/2026	1ºFAM. HUAJUAPAN	28
1062	EDICTO	0490/2025	1ºFAM. OAXACA	28
1063	EDICTO	202/2026	2ºFAM. TUXTEPEC	29
1064	AVISO NOTARIAL	INSTR. 86,44 VOL. 1284	NOTARIA PUBLICA 75	29
1065	EDICTO	088/2026	2ºFAM. HUAJUAPAN	29
1066	EDICTO	01/2026	MIXT. SANTIAGO JUXTLAHUACA	29
1067	EDICTO	0096/2026	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	30
1068	EDICTO	111/2026	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	30
1070	AVISO NOTARIAL	ESCR. 34,340 VOL. 751	NOTARIA PUBLICA 76	30
1071	AVISO NOTARIAL	ESCR. 34,341 VOL. 751	NOTARIA PUBLICA 76	30
1072	EDICTO	0189/2026	9ºFAM. Y 5º CIVIL OAXACA	31
1075	EDICTO	293/2025	4ºFAM. OAXACA	31
1076	EDICTO	129/2026	6ºFAM. OAXACA	31
1077	EDICTO	70/2026	MIXT. 1ª INSTCIA ZIMATLAN	32
1078	EDICTO	49/2026	FAM. Y CIVIL TEPOSCOLULA	32
1079	EDICTO	0107/2026	2ºFAM. OAXACA	32
1080	EDICTO	0492/2023	4ºFAM. OAXACA	32
1081	EDICTO	45/2026	1ºFAM. HUAJUAPAN	33
1082	EDICTO	0104/2026	6ºFAM. OAXACA	33
1083	AVISO NOTARIAL	ESCR. 20,742 VOL. 358	NOTARIA PUBLICA 96	33
1084	AVISO NOTARIAL	ESCR. 20,743 VOL. 358	NOTARIA PUBLICA 97	33
1085	EDICTO	064/2021	5ºFAM. OAXACA	34
1086	EDICTO	17/2026	4ºFAM. OAXACA	34
1087	EDICTO	291/2025	MIXT. 1ª INSTCIA ZAACHILA	34
1088	EDICTO	204/2024	1º MIXT. 1ª INSTCIA PUERTO ESCONDIDO	35
1089	EDICTO	89/2025	MIXT. 1ª INSTCIA MARIA LOMBARDO	34
1090	EDICTO	0242/2044	3ºFAM. OAXACA	35
1091	EDICTO	0383/2025	MIXT. 1ª INSTCIA TLAXIACO	35
1092	AVISO NOTARIAL	INSTR. 22,349 VOL. 289	NOTARIA PUBLICA 40	36
1093	EDICTO	212/2008	CIVIL Y FAM. NOCHIXTLAN	36
1094	EDICTO	0166/2025	MIXT. 1ª INSTCIA HUATULCO	36
1095	EDICTO	0218/2025	2º CIVIL OAXACA	37
1096	EDICTO	0129/2026	1ºFAM. OAXACA	37
1097	EDICTO	73/2019	MIXT. 1ª INSTCIA HUAUTLA	37
1098	EDICTO	0109/2025	8ºFAM. 7º CIVIL OAXACA	37
1099	EDICTO	0203/2025	MIXT. 1ª INSTCIA PUTLA	39
1100	EDICTO AGRARIO	291/2025	TRIBUNAL AGRARIO DTTO. 22	38
1101	EDICTO	0219/2024	1ºFAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	39
1102	EDICTO	127/2023	MIXT. JUXTLAHUACA	39
1103	EDICTO	0046/2024	CIVIL JUCHITAN	40

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
1104	EDICTO	0296/2021	1ºFAM. OAXACA	39
1105	EDICTO	288/2025	2º MIXT. 1ª INSTCIA PUERTO ESCONDIDO	41
1106	EDICTO	0094/2026	1ºFAM. TUXTEPEC	41
1107	EDICTO	32/2023	6ºFAM. OAXACA	42
1108	EDICTO	0063/2026	MIXT. 1ª INSTCIA ZIMATLAN	42
1109	EDICTO	0143/2023	2ºFAM. Y CIVIL ETLA	42
1110	EDICTO	765/2018	3º CIVIL OAXACA	42
1111	EDICTO	67/2026	1º MIXT. 1ª INSTCIA PUERTO ESCONDIDO	43
1112	EDICTO	0034/2026	1ºFAM. TUXTEPEC	43
1113	EDICTO	183/2024	1º CIVIL HUAJUAPAN	43
1114	EDICTO	0085/2026	1º MIXTO MAHUATLAN	43
1115	EDICTO	0087/2026	1º MIXTO MAHUATLAN	44
1116	EDICTO	89/2026	6ºFAM. OAXACA	44
1117	EDICTO	0458/2025	3ºFAM. OAXACA	44
1118	EDICTO	0440/2023	1ºFAM. OAXACA	44
1119	EDICTO	93/2026	6ºFAM. OAXACA	45
1120	EDICTO	161/2026	2ºFAM. TUTEPEC	45
1121	EDICTO	317/2024	3ºFAM. TUXTEPEC	45
1122	AVISO NOTARIAL	INSTR. 18,192 VOL. 210	NOTARIA PUBLICA 28	45
1123	EDICTO	0069/2026	8ºFAM. Y 7º CIVIL OAXACA	46
1124	EDICTO	069/2025	2ºFAM. Y CIVIL TLACOLULA	46
1125	EDICTO	0040/2026	2ºFAM. Y CIVIL ETLA	46
1126	EDICTO	008/2024	2ºFAM. JUCHITAN	46
1127	AVISO NOTARIAL	INSTR. 47,948 VOL. 664	NOTARIA PUBLICA 37	47
1128	AVISO NOTARIAL	INSTR. 47,918 VOL. 662	NOTARIA PUBLICA 37	47
1129	EDICTO	338/2025	MIXT. 1ª INSTCIA PINOTEPA	47
1130	EDICTO	356/2023	1ºFAM. TUXTEPEC	47
1131	EDICTO	200/2022	1º CIVIL ETLA	48

EDICTO.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SE TIENE A REYNA SAGRARIO LOAEZA PACHECO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE DE JAVIER DE JESÚS CERVANTES RAMÍREZ, MADRE DE LA ADOLESCENTE DE IDENTIDAD RESERVADA DE INICIALES H.D.C.L., PROMOVIENDO EN VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE SU CÓNYUGE DE NOMBRE JAVIER DE JESÚS CERVANTES RAMÍREZ; LO QUE SE COMUNICA A TODOS A FIN DE QUE SE APERSONEN A JUICIO AQUELLAS PERSONAS, QUE TENGAN ALGÚN INTERÉS JURÍDICO PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUE TENGAN ALGUNA OPOSICIÓN O QUE TENGAN NOTICIAS DEL PARADERO DE LA PERSONA AUSENTE JAVIER DE JESÚS CERVANTES RAMÍREZ, PUBLIQUESE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 626 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES, Y LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN III, 17 Y 18 DE LA LEY PARA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS DEL ESTADO DE OAXACA Y DE LEY FEDERAL DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA PARA LAS PERSONAS DESAPARECIDAS, PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE
EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO
AL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. HÉCTOR SERRET SANTOS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO 4º PARA LA CONCLUSIÓN DE ASUNTOS PENALES
TRADICIONALES DEL ESTADO DE OAXACA

OF-404
22-24
EXT 3-JUNIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PUTLA DE GUERRERO, OAXACA.

EDICTO:**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

Convóquese a quienes se crean con derecho, intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por ANGELA AGUILAR SERRANO, VLADIMIR, ULISES y XOCHITL de apellidos AGUILAR AGUILAR, a bienes del Extinto Ernesto Aguilar, quien fue originario, tuvo su domicilio y falleció en la calle Reforma sin número, San Isidro Palizada, Putla de Guerrero, Oaxaca, para que comparezcan a deducirlo en el plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente 026/2026, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Putla de Guerrero, Oaxaca; lo anterior, en términos del artículo 781 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado. Putla de Guerrero, Oaxaca a trece de abril del año dos mil veintiséis.

Actuario Judicial
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA
Lic. Marcos Méndez Cruz.

R-950
20-21-22



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

**EDICTO****EDICTO**

POLICÍAS APREHENSORES ALIER ARELI PÉREZ MARTÍNEZ Y ERNESTO ALONSO DÍAZ MEDINA O ERNESTO ALONSO DÍAZ Y TESTIGOS DE CARGO MAURICIO DOMÍNGUEZ, JAVIER RICARDO VILLEGAS MARTÍNEZ E IVANHOE EDGAR PÉREZ, ORDENADO EN EL EXPEDIENTE 67/2019 INSTRUIDO EN CONTRA DE GUILLERMO RAFAEL SILVA JUÁREZ Y OTRO, EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO AGRAVADO, EN AGRAVIO DE GERARDO JOSÉ PÉREZ LÓPEZ; los cito para que comparezcan con identificación oficial ante este Juzgado Cuarto, ubicado en el Centro de Justicia; Margarita Maza Parada, carretera internacional Oaxaca-Istmo, San Francisco Tanivet, Tlaxiaco de Matamoros Oaxaca, EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS, PARA LA DILIGENCIA DE CAREOS PROCESALES O EN SU CASO SUPLETORIOS ENTRE EL PROCESADO GUILLERMO RAFAEL SILVA JUÁREZ CON LOS POLICÍAS APREHENSORES ALIER ARELI PÉREZ MARTÍNEZ Y ERNESTO ALONSO DÍAZ MEDINA O ERNESTO ALONSO DÍAZ Y TESTIGOS DE CARGO MAURICIO DOMÍNGUEZ, JAVIER RICARDO VILLEGAS MARTÍNEZ E IVANHOE EDGAR PÉREZ, SAN FRANCISCO TANIVET TLAXIACO DE MATAMOROS, OAXACA; A 14 DE MAYO DEL AÑO 2026.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. CARMEN MÉNDEZ GUZMÁN

OF-424
22

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ DE JESÚS MONTES GÓMEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSÉ MONTES GÓMEZ, DENUNCIADO POR ROSA ERNESTINA RAMÍREZ CISNEROS, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, LO ANTERIOR PARA QUE QUIEN SE CREA CON TAL DERECHO, COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 89/2026 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ.

EJECUTORA JUDICIAL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN, OAXACA

R-952
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO FIDEL SÁNCHEZ ZURITA TAMBIÉN CONOCIDO COMO FIDEL SÁNCHEZ, DENUNCIADO POR YSABEL YMELDA PRADO DÍAZ O ISABEL PRADO DÍAZ O ISABEL PRADO DIAS, MAYRA SÁNCHEZ PRADO, JENY SÁNCHEZ PRADO, GUILLERMINA SÁNCHEZ PRADO Y FRANCISCO SÁNCHEZ PRADO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE CHILA DE LAS FLORES, PUEBLA, VIVO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, LO ANTERIOR PARA QUE QUIEN SE CREA CON TAL DERECHO, COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DIAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 69/2026 DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR. EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

KARENITZEL TORRES SÁNCHEZ

EJECUTORA JUDICIAL.

R-953
20-21-22

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSION
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 58/2021.

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR PEDRO JAVIER GALLEGOS GARCIA A BIENES DEL EXTINTO ANASTACIO GALLEGOS PEREZ, ANASTACIO GALLEGOS O ANASTASIO GALLEGOS O ANATACIO GALLEGOS PEREZ O ANASTASIO GALLEGOS PEREZ O ATANACIO GALLEGOS ; QUIEN FUE ORIGINARIO DE CALVILLO, CALVILLO, AGUASCALIENTES; QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN JUSTO SIERRA SEISCIENTOS DOS COLONIA YALALAG, SANTA LUCIA DEL CAMINIO, OAXACA Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR 58/2021.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

R-955
20-21-22

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por PRESCILIANO EUGENIO CORTES CORTES Y ROBERTO CORTES MORALES, a bienes de la extinta JUANA MORALES SÁNCHEZ, extinta que nació en Chilapa de Díaz, Teposcolula, Oaxaca, vivió, tuvo su ultimo domicilio y falleció el veintidós de diciembre del año dos mil veintitres en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DIAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 83/2026 Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, veinticuatro de abril del año dos mil veintiséis.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-957
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por BASILISA GUEDELIA VÁSQUEZ PALMA O GUEDELIA VÁSQUEZ PALMA Ó GUEDELIA VÁSQUEZ PALMA Y GENEROSA GUEDELIA MARTÍNEZ VÁSQUEZ, a bienes del extinto BARTOLO MARTÍNEZ CHÁVEZ, extinto que nació, vivió, tuvo su último domicilio y falleció el veintiséis de enero del año dos mil veinticinco, en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DIAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 89/2026 Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, veinticuatro de abril del año dos mil veintiséis.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-958
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
PRIMERA SECRETARIA

E D I C T O

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0124/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CANDIDO JORGE DIAZ LOPEZ O JORGE CANDIDO DIAZ LOPEZ, LORENA PATRICIA DIAZ JIMENEZ Y LIZANIA SARAHÍ DIAZ JIMENEZ A BIENES DE LA EXTINTA SOCORRO GENOVEVA JIMENEZ REYES O SOCORRO GENOVEVA JIMENEZ DE DIAZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE DE MITLA, NUMERO 2, MANZANA 2, FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS I.V.O., MONTOYA Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0124/2026, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A CINCO DE MAYO DEL AÑO 2026.

ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES.

R-959
20-21-22



EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA REBECA FLORES GUTIERREZ, DENUNCIADO POR CRISTOBALINA GLORIA MENDOZA FLORES, QUIEN FUE ORIGINARIA, VIVIÓ, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, LO ANTERIOR PARA QUE QUIEN SE CREA CON TAL DERECHO, COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 81/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR. EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

KAREN ITZEL TORRES SANCHEZ

EJECUTORA JUDICIAL

R-961
20-21-22

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0092/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR DORA VELASCO GONZALEZ Y FRANCISCO VELASCO GONZALEZ, A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA SOCORRO GONZALEZ O SOCORRO GONZALEZ CONTRERAS; QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINA SAN AGUSTÍN ETLA, OAXACA. CON ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE PORFIRIO DIAZ, SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, SAN AGUSTIN ETLA, OAXACA, Y FALLECIO EL DIA SEIS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR ESTE JUCIO A EFECTOS DE QUE COMPADEZCAN ADEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, SE ORDENA PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EL EDICTO CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, FIJÁNDOSE EL PRESENTE POR EL TÉRMINO QUE MARCA LA LEY.

ETLA, OAXACA; A VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MILVEINTISEÍS.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ

R-966
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Convóquense a quienes crean tener derecho a intervenir en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de los extintos JOSE DE JESUS DESIDERIO VIDAÑA SOLANA y/o DESIDERIO VIDAÑA SOLANA y ELENA ALBINA NAZARA ROBLES y/o ELENA ALBINA NAZARA DE VIDAÑA y/o ELENA NAZARA DE VIDAÑA, quienes fueron originarios y vecinos de Ciudad de Ixtotec, Oaxaca, fallecieron en Ciudad Ixtotec, Oaxaca, denunciado por JAIME ALFREDO VIDAÑA NAZARA, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días hábiles, en el expediente familiar 002/2026, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 11 de Febrero de dos mil veintiséis.



ACTUARIA JUDICIAL

LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.

R-971
20-21-22



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

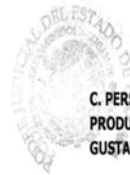
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por por ALFONSO ELISEO VARGAS ROSALES Ó ALFONZO VARGAS ROSALES Ó ALFONSO VARGAS ROSALEZ Ó ALFONSO VARGAS ROSALES, JOSÉ JUAN VARGAS VARGAS, ANTELMO DE JESÚS VARGAS VARGAS, EMMANUEL DE JESÚS VARGAS VARGAS, FLOR INÉS VARGAS VARGAS, ALEJANDRO VARGAS VARGAS Y KARLA PAOLA VARGAS VARGAS, a bienes de la extinta GUILLERMINA GUADALUPE VARGAS VARGAS, también conocida como GUILLERMINA GUADALUPE VARGAS Ó GUILLERMINA VARGAS DE VARGAS Ó GUILLERMINA VARGAS Ó GUILLERMINA VARGAS VARGAS, extinta que nació en San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán de León, Oaxaca, vivió, tuvo su último domicilio y falleció el día veinticinco de octubre del año dos mil veinte en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 69/2026 Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, veinticuatro de abril del año dos mil veintiséis.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.



EDICTO

C. PERSONA MORAL DENOMINADA "VINÍCOLA LA CEPA DE GUADALUPE" SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ BAUTISTA. (DEMANDADO)

PRESENTE.

En el presente expediente número 185/2021, relativo al Juicio Vía ORDINARIA CIVIL y en ejercicio de las acciones nulidad y reivindicatoria promovido por SILVIA SIBAJA JARQUÍN y continuado por SILVIA AGUILAR SIBAJA, en su carácter de albacea testamentaria de la sucesión a bienes de la extinta SILVIA SIBAJA JARQUÍN, en contra de VÍCTOR JAVIER MANZANO ACEVEDO; LA JUEZ TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE TLACOLULA, OAXACA; REGISTRADOR DE LA REGISTRADURIA DEL DISTRITO DE TLACOLULA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO; INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; DELEGADO CATASTRAL EN TLACOLULA DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA; PERSONA MORAL DENOMINADA "VINÍCOLA LA CEPA DE GUADALUPE" SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ BAUTISTA Y BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO EN EL ESTADO DE OAXACA; por autos de fechas once de marzo y trece febrero, ambos de dos mil veintiséis y veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno. -----

Exp. 185/2021. F. 0862.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Se da cuenta con el escrito de FRANCISCO JAVIER FABIÁN YESCAS, con el carácter acreditado en autos, recibido el día seis del mes y año en curso. Visto su contenido, se le tiene por hechas las manifestaciones que alude en su escrito de cuenta.

Por lo que, como lo solicita, y bajo su estricta responsabilidad, atendiendo al principio que el exceso de formalidad no vicia el procedimiento, se autoriza ampliar la publicación del edicto ordenado por auto de fecha trece de febrero del año en curso, respecto del emplazamiento a la persona moral "VINÍCOLA LA CEPA DE GUADALUPE", "SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", demandada en el presente juicio, a efecto de que sean publicados en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional, por tres veces consecutivas con intervalos no menores de siete días, por lo que, al momento de cumplir con dicha determinación, deberá notificarse el presente proveído, por lo que se ordena expedir el edicto correspondiente, tomando en consideración lo ordenado por auto que antecede, lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109, 112, 115 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la licenciada MARÍA EUGENIA VELOZ HERNÁNDEZ, Juez Tercero Civil del Distrito judicial del Centro, quien actúa con el licenciado JERÓNIMO EPIFANIO LÓPEZ PEÑA, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

----- AUTO INSERTO -----

Exp. 185/2021. F. 0475.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Se da cuenta con el escrito de FRANCISCO JAVIER FABIÁN YESCAS, al cual anexa las documentales que refiere el sello de recepción, recibido el día diez del mes y año en curso. Visto su contenido, téngasele promoviendo con el carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la señora SILVIA AGUILAR SIBAJA, en su carácter de Albacea Testamentaria de la sucesión a bienes de la extinta SILVIA SIBAJA JARQUÍN (actora en el presente juicio), personalidad que acredita con la copia certificada por el Licenciado MIGUEL ÁNGEL MORALES AMAYA, Notario Público número setenta y cinco, del Instrumento Público número tres mil seiscientos cinco, volumen ciento cincuenta y nueve, de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticinco, pasado ante la fe de la Licenciada MARIANA MARTÍNEZ GRACIDA ORDUÑA, Notaria Pública número noventa y nueve, en el Estado, a su favor y de otros profesionistas, por lo que dese la intervención que legalmente le corresponde.

A su vez SILVIA AGUILAR SIBAJA, Justifica el carácter de albacea definitiva de la sucesión testamentaria a bienes de la extinta SILVIA SIBAJA JARQUÍN, con la copia certificada del Instrumento Notarial número siete mil quinientos catorce, volumen doscientos treinta y seis, de fecha veintiuno de noviembre del dos mil veinticinco, del protocolo del Licenciado NOEL SALVADOR

RAMOS LÓPEZ, Notario Público número ciento diecisiete, en el Estado; por lo que ante ello, se tiene por reconocida dicha personalidad y se ordena darle la intervención que legalmente le corresponda, para todos los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 42 y 45 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Así mismo, con fundamento en los artículos 108 y 109 del Código en consulta, se tiene al ocurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el bufete jurídico ubicado en: Avenida Hidalgo, número doscientos cuatro, letra A, centro histórico, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; autorizando a las personas que refiere en su escrito de cuenta, para que en su nombre y representación, se impongan de autos y notificaciones, con las limitaciones a que se refiere el primer precepto legal antes invocado, en virtud de que no acreditan con documento idóneo ejercer la Licenciatura en Derecho; de igual forma, se le tiene autorizando el correo electrónico y número de identificador de usuario 007632020, para que en lo subsecuente sus notificaciones se realicen de manera electrónica, por medio del portal del poder Judicial del Estado.

Por otra parte, como lo solicita y, toda vez que en autos obran los informes de diversas autoridades y dependencias, respecto al domicilio de la persona moral denominada "VINÍCOLA LA CEPA DE GUADALUPE", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, demandada en el presente juicio, en los cuales ya se ha realizado la búsqueda del domicilio de la persona moral referida, a efecto de realizarle su emplazamiento estando pendiente el mismo, consecuentemente se han agotado los medios para la localización del domicilio o paradero de la persona moral demandada y referida en líneas que anteceden, y ha quedado establecido que se desconoce su domicilio, por ello, y tomando en cuenta que el emplazamiento por edicto solo procede cuando se tengan pruebas incontrovertibles de que el demandado hubiere desaparecido, no tuviese domicilio fijo o bien, se ignore donde se encuentra; en esas condiciones, cabe precisar, que la actuación de búsqueda del juzgado se encuentra plenamente justificada, toda vez que no debe quedar duda de que el domicilio de la persona a notificar es incierto o desconocido, debido precisamente a que, nadie y en ninguna parte se pudo averiguar sobre él, siendo inevitable la notificación por edictos, pues la falta de emplazamiento o su verificación en forma contraria a las disposiciones aplicables, constituye una violación de gran entidad al transgredirse con ello las formalidades esenciales del procedimiento, lo que impediría el pleno ejercicio del derecho de defensa del afectado, esto es, de su garantía de audiencia contenida en el artículo 14 constitucional, siendo que debe darse mayor certeza y seguridad al proceso relativo. Así es, la gran importancia que tiene en el juicio correspondiente ese acto procesal denominado "emplazamiento de las partes", es, que se realice de la manera más eficiente, a fin de que no quede ninguna duda de que se agotaron todas las diligencias previstas en la ley para cumplir cabalmente con ello, y así obtener plena seguridad jurídica en el desarrollo del proceso". Contradicción de tesis 79/2002-PS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Segundo y Cuarto, ambos en Materia Civil del Tercer Circuito y el entonces Tercer Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, actualmente en Materia Civil. 28 de enero de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Humberto Román Palacios. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretario: Ismael Mancera Patiño. Luego entonces, como lo solicita el ocurrente con fundamento en los artículos 108, 109, 112 Y 115 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena NOTIFICAR el auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil veintiuno y EMPLAZAR a la demandada "VINÍCOLA LA CEPA DE GUADALUPE", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas con intervalos no menores de siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación en el Estado; para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado el traslado respectivo, así mismo se le requiera para que señale domicilio fijo en esta Ciudad, para recibir notificaciones, apercibiéndola que de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho para ello y será declarado rebelde y presuntamente confesa de los hechos de la demanda y sus notificaciones aun las personales se realizaran por medio cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal; debiendo la Ejecutora de éste Juzgado, expedir el edicto correspondiente.

Téngase por autorizadas a las personas que alude para recibir el edicto correspondiente, lo anterior previa identificación y razón que se deje en autos. NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

Así lo acordó y firma la licenciada MARÍA EUGENIA VELOZ HERNÁNDEZ, Juez Tercero Civil del Distrito judicial del Centro, quien actúa con el licenciado JERÓNIMO EPIFANIO LÓPEZ PEÑA, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

----- AUTO INSERTO -----

185/2021

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. ---

Dada cuenta con el escrito de SILVIA SIBAJA JARQUÍN, recibido el veintinueve de junio del presente año, en Oficialía de Partes de los Juzgados Civil y Familiar del Poder Judicial del Estado y turnado a este Juzgado el mismo día, al que acompaña todos y cada uno de los anexos que se detallan en el sello de recepción correspondiente, ordenándose guardar los mismos en el secreto del juzgado, quedando registrado con el número 185/2021 PRIMERA SECRETARIA, en el Sistema de Control de Procedimientos Civiles de Primera Instancia que se lleva en este Juzgado.

Visto su contenido, con fundamento en los artículos 1, 2, 9, 42, 54, 92, 93, 108, 134, 135, 146 fracción IV, 256, 257 y demás relativos y aplicables del Código Adjetivo Civil vigente en la Entidad, se tiene a SILVIA SIBAJA JARQUÍN por propio derecho; demandando.

I.- A).- La sucesión de los extintos Wenceslao Manzano Hernández y de la que fuera su cónyuge Herlinda Acevedo Mendieta, por conducto de su albacea definitivo VÍCTOR JAVIER MANZANO ACEVEDO; B).- VÍCTOR JAVIER MANZANO ACEVEDO por propio derecho y C).- LA JUEZ TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA. OAXACA que sustituyó al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial del Tlacolula, Oaxaca las siguientes prestaciones que detalla con los incisos a) y b).

II.- A).- La sucesión de los extintos Wenceslao Manzano Hernández y de la que fuera su cónyuge Herlinda Acevedo Mendieta, por conducto de su albacea definitivo VÍCTOR JAVIER MANZANO ACEVEDO; B).- VÍCTOR JAVIER MANZANO ACEVEDO por propio derecho, C).- LA JUEZ TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA. OAXACA que sustituyó al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial del Tlacolula, Oaxaca y D).- EL REGISTRADOR DE LA REGISTRADURIA DEL DISTRITO DE TLACOLULA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO; demandado las siguientes prestaciones que detalla con los incisos a) y b).

III.- A).- La sucesión de los extintos Wenceslao Manzano Hernández y de la que fuera su cónyuge Herlinda Acevedo Mendieta, por conducto de su albacea definitivo VÍCTOR JAVIER MANZANO ACEVEDO; B).- VÍCTOR JAVIER MANZANO ACEVEDO por propio derecho; C).- EL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA por conducto de su Director General; D).- EL DELEGADO CATASTRAL EN TLACOLULA DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA Y E).- EL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOLULA DE MATAMOROS OAXACA, demandado las siguientes prestaciones que detalla con los incisos a) y b).

IV.- A).- VÍCTOR JAVIER MANZANO ACEVEDO por propio derecho, B).- Persona moral denominada "VINÍCOLA LA CEPA DE GUADALUPE", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por conducto de su apoderado, LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ BAUTISTA y C).- Licenciado BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES, Notario Público número setenta y cinco del Estado de Oaxaca las siguientes prestaciones que detalla con los incisos a), b) y c).

V.- A).- VÍCTOR JAVIER MANZANO ACEVEDO por propio derecho y B).- Persona moral denominada "VINÍCOLA LA CEPA DE GUADALUPE", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por conducto de su apoderado, LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ BAUTISTA las siguientes prestaciones que detalla con los incisos a), b) y c), en la Vía Ordinaria Civil, y en ejercicio de las acciones de nulidad y reivindicatoria. Basándose para ello en las consideraciones de hechos y derechos que narra; asimismo se tiene a la actora anunciando como pruebas de su parte las que enlista en el capítulo respectivo del de cuenta, las que deberá reiterar en el momento procesal oportuno.

En consecuencia y toda vez que el domicilio de los demandados INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA por conducto de su Director General, persona moral denominada "VINÍCOLA LA CEPA DE GUADALUPE", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por conducto de su apoderado, LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ BAUTISTA; y Licenciado BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES, Notario Público número setenta y cinco del Estado de Oaxaca se encuentra dentro de la jurisdicción del Distrito Judicial del Centro, donde ejerce competencia este Juzgado, se comisiona a la Ejecutora, para que observando las formalidades que dispone el artículo 112 del

Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se constituya en el domicilio de los demandados, el cual consta en la demanda y previo cercioramiento de ley les notifique el contenido íntegro del presente auto de inicio, les corra traslado con las copias simples de la demanda y anexos y los emplaze para que dentro del plazo de NUEVE DÍAS hábiles comparezcan ante este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro a contestar la demanda entablada en su contra, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del plazo concedido, se les tendrá por perdido su derecho para ello y serán declarados rebeldes y presuntivamente confesos de los hechos de la demanda; asimismo los requiera para que al formular su contestación señale domicilio en esta Ciudad para recibir notificaciones, apercibiéndolos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cedula de notificación que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado.

Por lo que respecta a los demandados La sucesión de los extintos Wenceslao Manzano Hernández y de la que fuera su cónyuge Herlinda Acevedo Mendieta, por conducto de su albacea definitivo VÍCTOR JAVIER MANZANO ACEVEDO; VÍCTOR MANUEL MANZANO ACEVEDO por propio derecho, LA JUEZ TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA que sustituyo al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial del Tlacolula, Oaxaca, REGISTRADOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO; DELEGADO CATASTRAL EN TLACOLULA DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO; y TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOLULA DE MATAMOROS OAXACA tomando en consideración que su domicilio se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en el artículo 101, 102 y 105, del Código en consulta, se ordena girar atento exhorto al JUZGADO CIVIL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene al ejecutor para que cumpla con las formalidades que dispone el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se constituya en los domicilios señalados de la parte demandada los cuales constan en la demanda, y les notifique el contenido íntegro del presente auto, con las copias simples de la demanda les corra traslado y los emplaze para que dentro del plazo de NUEVE DÍAS HÁBILES comparezcan ante este Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial del Centro; a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones que tuvieran para ello, apercibiéndolos que para el caso no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto, se les tendrá por rebeldes y presuntamente confesos de los hechos de la misma, así también, los requiera para que señalen domicilio en el lugar de ubicación de este juzgado, para oír y recibir todo tipo de acuerdos y notificaciones, apercibiéndolos que para el caso de no hacerlo dentro del término concedido, todas sus notificaciones aún las de carácter personal se le efectuaran por medio de cedula de notificación que se fije en el tablero de avisos de este juzgado en términos del artículo 108, tercer párrafo, del Código antes invocado. Hecho que sea lo encomendado lo devuelva debidamente diligenciado a este Juzgado.

Se autoriza al cursante para efecto de que por conducto de las personas que autoriza le sea entregado el exhorto ordenado en autos.

Por otra parte se ordena a la Ejecutora le haga saber a las partes, en términos del artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, si es su voluntad pueden conciliar sus intereses en una sola audiencia ante esta Autoridad, para lo cual deberán promover lo conducente conforme a derecho.

Por otra parte, con respecto a la medida provisional que solicita la promovente de anotación de la demanda, dígaselo que hasta en tanto exhiba la demanda y sus anexos, con fundamento en lo previsto en el artículo 2883 Fracción I del Código Civil del Estado de Oaxaca, se ordenara la anotación de la demanda y sus anexos en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial del Centro, mediante oficio respectivo, remitiéndose dos tantos de copias certificadas de la demanda y anexos las que serán a costa de la parte promovente, a efecto de que se inscriba la misma en el citado registro, hecho lo anterior, se remita una copia a este Juzgado para que sea agregada a los autos, previo pago de derechos que haga la parte interesada ante dicha institución, para tal efecto se ordenara girare oficio respectivo a la autoridad correspondiente, mismo que quedará a disposición de la parte actora, para que por su conducto haga el tramite respectivo.

Sin que haya lugar a omitir el traslado de los anexos de la demanda que acompaña por exceder de veinticinco fojas toda vez que conforme a la regla hermenéutica concerniente al principio pro persona debe acudirse a la norma más amplia, o bien a la interpretación más extensiva de

reconocer derechos fundamentales, lo que conlleva a interpretar el contenido del numeral 92 fracción II del Código Procesal Civil de una manera sistemática y funcional en armonía con los diversos 95 y 96 del mismo código, que obligan a la autoridad respectiva a entregar en la diligencia de emplazamiento las copias de manera completa de los documentos y anexos exhibidos junto con la demanda, ello, porque se enfatiza, esa interpretación es la que potencializa el mayor beneficio para el justiciable y que desde luego, permite su acceso a la jurisdicción del estado.

Hágansele sus notificaciones a la actora en el domicilio que señala para ese efecto, y téngase por autorizados a los licenciados MANUEL FEDERICO MORENO GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER FABIÁN YESCAS y ARACELI CRUZ LÓPEZ en los términos más amplios del numeral 108 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado por acreditar ser licenciados en derecho se les faculta con las limitaciones a que se refiere el artículo 2467 del Código Civil del Estado.

Así como al resto de las personas que menciona únicamente para recibirlas por no acreditar estar legalmente autorizados para ello.

Se le autoriza para que a partir de esta fecha se hagan sus notificaciones por vía electrónica a través del Portal Judicial del Estado de Oaxaca, para lo cual proporciona el identificador de usuario 00763/2020.

Toda vez que a partir del día dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete, entro en vigor el Acuerdo General 31/2017 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, que establece los lineamientos para efectuar las notificaciones electrónicas, se invita a las partes a que hagan uso de este moderno sistema, obteniendo los beneficios de seguridad de las actuaciones notificadas por esta vía, agilidad de los procesos judiciales y comodidad para el usuario, para lo cual deberán registrarse ante la secretaría llevadora de este expediente y proporciona una cuenta de correo electrónico a donde serán enviadas sus notificaciones.

En otro aspecto, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, hágase saber a las partes: a) que la sentencia que se dicte en este asunto, estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso a la información; b) el derecho que les asiste para manifestar en forma expresa hasta antes de citación a oír sentencia, su voluntad de que su nombre y datos personales a que alude el artículo 3, fracción II, de la Ley en mención, se incluyan o no, en la publicación de la sentencia referida, en la inteligencia que de no hacer manifestación expresa al respecto, conlleva a su nulo consentimiento para que en la sentencia respectiva, se publiquen sus datos. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro Licenciado MIGUEL HERNÁNDEZ BAUTISTA. Quien actúa con la Secretaria de Acuerdos que da fe. Licenciada DAMIANA TORRES SALINAS.

RAZÓN: Se hace constar que el presente expediente quedó registrado en el Sistema de Control de Procedimientos Civiles de Primera Instancia instalado en este Juzgado, bajo el número 185/2021 PRIMERA SECRETARIA. CONSTE.

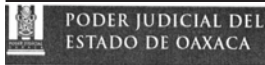
Y LO EMPLAZO PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, QUEDANDO A SUS DISPOSICIÓN EN LA PRIMERA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, LAS COPIAS SIMPLS DEL ESCRITO DE DEMANDA Y ANEXOS, ASÍ MISMO LO REQUIERO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO FIJO EN ESTA CIUDAD, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLO QUE DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y SERA DECLARADO REBELDE Y PRESUNTAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA Y SUS NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE REALIZARAN POR MEDIO CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO (IMPARCIAL O NOTICIAS) Y A NIVEL NACIONAL.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 13 de abril de 2026.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. LUZ JANETTE DURAN MORALES

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, OAXACA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO LÁZARO CEDILLO CEDILLO, DENUNCIADO POR ISABEL GARCIA FLORES, ANA SARA, MIRIAN, WILBALDO, GERARDO Y MERCEDES DE APELLIDO CEDILLO GARCÍA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JERÓNIMO SILACAYOAPILLA, HUAJUAPAN, OAXACA, VIVO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN FRESNILLO DE TRUJANO, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, LO ANTERIOR PARA QUE QUIEN SE CREA CON TAL DERECHO, COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO ANTE EL EXPEDIENTE 217/2024 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ.

EJECUTORA JUDICIAL.

R-972
20-21-22

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FRANCISCA AYALA LEÓN POR PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO FELIX BERNARDO LÓPEZ REYES, QUIEN NACIÓ Y FALLECIÓ EN LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL BIEN CONOCIDO EN SANTA MARÍA CÚQUILA, SIN NÚMERO, LOCALIDAD SANTA MARÍA CÚQUILA, TLAXIACO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0031/2026, PRIMERA SECRETARÍA, PUBLÍQUESE UN TANTO DEL EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN TLAXIACO, OAXACA; A VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. LAURA GABRIELA MORELOS GARCÍA.



R-973
20-21-22

EDICTO.

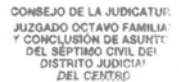
AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0020/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JOSÉ LUIS AMAYA PACHECO A BIENES DE LA EXTINTA LEONOR PACHECO MORALES O LEONOR PACHECO, QUIEN FUE ORIGINARIA Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE UNIÓN, NÚMERO DOSCIENTOS DIEZ, OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARÍA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 24 DE FEBRERO DE 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MAYRA MARTÍNEZ VALDEZ



R-974
20-21-22

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
OAXACA

EDICTO.

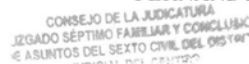
AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARCOS MANUEL A BIENES DEL EXTINTO VENUSTIANO MANUEL SAN PABLO; Y SE PRECISA QUE VENUSTIANO MANUEL SAN PABLO, FUE ORIGINARIO DE TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN TLALIXTAC DE CABRERA Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 436/2024.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ABRIL VEINTISIETE DEL DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GÓMEZ RODRIGUEZ.



R-975
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y SEGUNDO
ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA
CUENCA.

EDICTO

C. ENRIQUE RUEDA PACHECO.
C. ALMA DELIA HERNANDEZ RAMON.

POR AUTO DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0107/2023, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VIA SUMARIA CIVIL, OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA PROMUEVE BARDOMIANO CORDOBA BELLO EN CONTRA DE ENRIQUE RUEDA PACHECO Y ALMA DELIA HERNÁNDEZ ROMÁN; SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS ENRIQUE RUEDA PACHECO Y ALMA DELIA HERNÁNDEZ ROMÁN POR MEDIO DE EDICTOS MISMOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR EL MISMO TÉRMINO; PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA IMPAR DEL JUZGADO EL TRASLADO RESPECTIVO, APERCIBIÉNDOLOS QUE DE NO HACERLO DENTRO DE DICHO TÉRMINO, SE LES TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO, Y SIN NECESIDAD DE ACUSAR REBELDÍA SE SEGUIRÁ EL CURSO DEL PRESENTE JUICIO, ASIMISMO, SE LES TENDRÁ POR PRESUNTAMENTE CONFESOS DE LOS HECHOS CONTENIDOS EN LA DEMANDA; ASIMISMO, LOS REQUIERO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO HACERLO DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES INCLUSIVE LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DEL JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 108 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CONSULTA.

EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIEZ DE MARZO DE DOS MIL
VEINTISÉIS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC
SEGUNDO ESPECIALIZADO EN
ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE LA CUENCA

LA EJECUTORA JUDICIAL ADOCRITA AL JUZGADO.

LIC. FABIOLA MENDOZA AVENDAÑO.

NOTA: ESTE EDICTO SE PUBLICARÁ POR TRES VECES CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARÍA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 382/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LAURA GABRIELA HERNANDEZ CARRILLO A BIENES DE LA EXTINTA MARIA MAGDALENA CARRILLO HERRERA O MAGDALENA CARRILLO HERRERA O MAGDALENA CARRILLO HERRERA DE HERNANDEZ O MAGDALENA CARRILLO DE HERNANDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JUAN CASTILLO MENDOZA QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SANTIAGO JOCOTEPEC, CHOAPAM, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 004/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR PATRICIO CASTILLO OJEDA, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. -----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ

R-979
20-21-22

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

"EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FELIPE LUCAS CUMPLIDO, A BIENES DE LOS EXTINTOS SEBASTIÁN LUCAS RAMÓN y GUADALUPE CUMPLIDO CONTRERAS, QUIENES NACIERON, FALLECIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 121/2026 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA,

NOTA: EL PRESENTE EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA MARTÍNEZ CERÓN.



R-980
20-21-22

R-978
20-21-22

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DE
OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA**



JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA



EDICTO

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, A BIENES DEL EXTINTO QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE **EUSTAQUIO PÉREZ MENDOZA**, QUIEN NACIÓ EN SAN MIGUEL TILQUIAPAM, OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **PAULINA MARTÍNEZ SORIANO**, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR **0090/2026**. OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA; A VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MAGNOLIA DÍAZ DIEGO.

R-981
20-21-22

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR JUAN RANULFO MÉNDEZ SÁNCHEZ, A BIENES DEL EXTINTO ALEJANDRO MÉNDEZ Y/O ALEJANDRO MÉNDEZ VÁSQUEZ Y/O ALEJANDRO MÉNDEZ V., QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA POBLACIÓN DE SANTIAGO APOSTOL, OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN PASEO DE LA REFORMA, TLATELOLCO, CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICATION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE NÚMERO: **0057/2026**. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a 02 de marzo del año dos mil veintiséis. -----

ATENTAMENTE.
EL ACTUARIO DEL JUZGADO

LICDO. EN DCHO. JOSÉ JAVIER VARGAS JIMÉNEZ.

R-982
20-21-22AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE:

Se convoca a quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio In testamentario, denunciado por Elia Paulina García Zarate y Reyna Micaela García Zarate quien fue originaria de la población de Rancho de Manzanita San Andrés Nuxiño, Nochiytlán, Oaxaca, vivió, tuvo su último domicilio y falleció en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; interesados comparezcan deducir derechos hereditarios, en un plazo que expirara los treinta días siguientes a la fecha de su publicación del ultimo edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Expediente Familiar 484/2025.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, veintiocho de enero de dos mil veintiséis.



Actuaria Judicial Juzgado Familiar

Lic. Ana Lorena Miguel Luna.

R-984
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR IRENE GARCIA OGARRIO, A BIENES DE LOS EXTINTOS JUSTINIANO GARCÍA MEDINA Y MARÍA OGARRIO ALTAMIRANO; QUIENES NACIERON, TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE INTESTAMENTARIO NÚMERO 86/2025, RADICADO EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS; LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE EJUTLA, OAXACA

R-986
20-21-22

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR:0003/2026

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR HERMELINDA ANASTACIA, ELIA JOSEFINA, IGNACIA, CAROLINA, VICTOR MANUEL, JORGE Y ANTELMO DE APELLIDOS GARCÍA RUIZ A BIENES DEL EXTINTO LAMBERTO GARCÍA DÍAZ; QUIEN NACIÓ, FUE ORIGINARIO, VECINO, MURIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA POBLACIÓN DE SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FELIPE DE JESÚS ABREGO SANTIAGO.



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA.
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".
CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

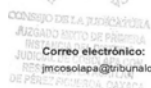
JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARCELINO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS MARCELINO RODRÍGUEZ GUADALUPE Y REMEDIOS JIMÉNEZ VELASQUEZ, QUIENES FUERON, EL PRIMERO EN MENCIÓN ORIGINARIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN CALLE GUADALUPE VICTORIA SIN NÚMERO, ZONA URBANA EJIDAL DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, LA SEGUNDA EN MENCIÓN FUE ORIGINARIA DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN CALLE GUADALUPE VICTORIA SIN NÚMERO, ZONA URBANA EJIDAL DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 95/2026. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.



Correo electrónico:
mcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número,
Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

Teléfono: 2747450 R-989
20-21-22

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 75/2026.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JULIA GARCIA SANTIAGO Y FERMIN RUIZ SANTIAGO A BIENES DE LA EXTINTA NICANORA SANTIAGO CABRERA O NICANORA SANTIAGO QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 05 DE MARZO DEL 2026.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL CENTRO

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GALDINO FROYLÁN, PORFIRIO JUAN, JOSÉ LUIS, EMIGDIO, CARMEN Y GEORGINA TODOS DE APELLIDOS OSORIO CASTRO, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DE LA EXTINTA CATALINA CASTRO CRUZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, VIVIÓ, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE EL MANZANAL, SIN NÚMERO, BARRIO SAN PEDRO, EN ESTA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0029/2026, PRIMERA SECRETARÍA. PUBLÍQUESE UN TANTO DEL EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN TLAXIACO, OAXACA; A SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. LAURA GABRIELA MORELOS GARCÍA.

R-992
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto integro de fecha veintiuno de abril del año dos mil veintiséis, audiencia del diecisiete de octubre del dos mil veinticinco y veintiséis de enero del año dos mil seis, dictados en el Expediente número 59/2006 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Ramona Méndez Aldeco viuda de Alonso, a bienes del extinto José Miguel Alonso Sosa, José Alonso Sosa y José Miguel Alonso, quien fue originario de San Francisco Telixtlahuaca, Etla, Oaxaca, tuvo su ultimo domicilio en la av. Oaxaca #101 col. santa rosa, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México y Falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir su derecho hereditario dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, así mismo se ordena que se publique el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintitrés de abril del año dos mil veintiséis.



ACTUARIA JUDICIAL
LICDA. ARMANDO RINCÓN ANTONIO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por MARGARITA SILVIA BERNABE PANTALEON, JAVIER, JUAN JESUS, MARIA TERESA y EDITH todos de apellidos HIPOLITO BERNABE a bienes del extinto JUAN FRANCISCO HIPOLITO VILLAVERDE, quien fue originario y tuvo su ultimo domicilio en Zimatlán, Oaxaca, y falleció en la Ciudad de Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 0277/2025, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a treinta de abril del año dos mil veintiséis.



La Actuarial Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

R-994
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0290/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ESTEPHANY GARCIA MORALES, A BIENES DEL EXTINTO ALEJANDRINO GARCIA RAMÍREZ ORIGINARIO DE SAN JOSÉ TENANGO, TEOTITLÁN DEL CAMINO, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CASA NUMERO TRECE, MANZANA 27, DE LA CALLE BARTOLOMÉ DEL FRACCIONAMIENTO "SANTA CRUZ" Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SALINA CRUZ, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO



R-996
20-21-22



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA
SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTOS DE FECHAS CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO Y TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DEL EXPEDIENTE 042/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARÍA DE JESUS MANUELA, MARIO, NOE, MARÍA DEL PILAR y TIRSA OFELIA de apellidos ENRIQUEZ UNDA A BIENES DE LOS EXTINTOS GILBERTO ENRIQUEZ ARAGON o GILBERTO ENRIQUEZ y MARIA GUADALUPE UNDA FUENTES o GUADALUPE UNDA DE ENRIQUEZ o GUADALUPE UNDA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS. -----



ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS

R-998
20-21-22



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"
JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO
JUXTLAHUACA, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 17/2026

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ELVIRA JULIANA GÁLVEZ ACEVEDO, AMADA NOEMÍ GONZÁLEZ GÁLVEZ, MARÍA BRÍGIDA GONZÁLEZ GÁLVEZ, OSIEL ULISES GONZÁLEZ GÁLVEZ, LUIS NEPTALY GONZÁLEZ GÁLVEZ Y CARLOS OMAR GONZÁLEZ GÁLVEZ, A BIENES DEL EXTINTO CARLOS FLORENTINO GONZÁLEZ ORTÍZ, QUIEN QUE SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUE ORIGINARIO DE SAN AGUSTÍN ATENANGO, SILACAYOAPAM, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE ZARAGOZA NORTE 109, BARRIO SANTA CRUZ, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 17/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 27 DE MARZO DEL 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.

Correo electrónico: judicial@tribunaloaxaca.gob.mx
Elaboro: E.A.S.

Calle Hidalgo número 411, esquina Progreso
Colonia Santa Cruz, Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca
Teléfono 953-554-00-71
C.P. 69700

R-1000
20-21-22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 420/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARTHA AZUCENA MENDOZA LÓPEZ, A BIENES DE LA EXTINTA JULIA LÓPEZ ALAVEZ, QUIEN NACIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA; POR ESTE MEDIO SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca a seis de mayo del año dos mil veintiséis.



EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. RAÚL TOLEDO MARTÍNEZ

R-1003
20-21-22

AVISO NOTARIAL

PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 882 BIS, DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER A TODAS LAS PERSONAS CON INTERÉS JURÍDICO EN EL CASO, QUE EN ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 A MI CARGO, Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON INSTRUMENTO NUMERO 22,504 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUATRO) VOLUMEN CCCVIII (TRESCIENTOS OCHO) DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE RADICÓ LA RADICACIÓN INTESTAMENTARIA DE MANERA EXTRAJUDICIAL, CORRESPONDIENTE A BIENES DE LA CIUDADANA REYNA XOCHITL ROJAS VASQUEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO REYNA XOCHITL ROJAS VASQUEZ DE SOTO, QUIEN FUERA VECINA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA, A SOLICITUD DE ALBACEA DEFINITIVO Y HEREDERO, EL C. SERGIO MARIO SOTO ROJAS; SIGUIÉNDOSE EL CURSO LEGAL RESPECTIVO. HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

LIC. VAIR LOPEZ HERNÁNDEZ.
NOTARIO PUBLICO NUM. 101
DEL ESTADO DE OAXACA

R-1010
21-22

EDICTO

C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA.
C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ZAPOTITLÁN LAGUNAS,
SILACAYOAPAM, OAXACA.
(AMBOS EN SU CARÁCTER DE PARTE DEMANDADA REBELDE).
P R E S E N T E S.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de Abril del año dos mil veintiséis, dictado en el expediente familiar número 322/2024, Segunda Secretaría, del índice del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, que promueve PAMELA MEJÍA o PAMELA SALAS MEJÍA, por propio derecho, en contra de: DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA, ELPIDIO FRANCISCO SALAS FLORES Y EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ZAPOTITLÁN LAGUNAS, SILACAYOAPAM, OAXACA.- Así mismo y por éste conducto LE HAGO SABER QUE SE MANDA A ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMÚN DE CUARENTA DÍAS IMPRORROGABLES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. Notificándole lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a doce de Mayo del año dos mil veintiséis.- CONSTE-----



EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PS. DE DCHO. PACHECO FIGUEROA JESÚS ERNESTO.

R-1012
21-22

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto íntegro de fecha veintinueve de enero del año dos mil veintiséis, dictado en el Cuaderno de la Segunda Sección anexo al Expediente número 133/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes del Extinto Nicolás Ignacio Mendoza Guzmán o Ignacio Mendoza Guzmán, denunciado por Amalia Guzmán Hernández o Amalia Guzmán de Mendoza; Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de la Segunda Sección llamada Inventario y Avalúos de la Sucesión Intestamentaria, a bienes del citado extinto. Contados a partir de la publicación del último edicto, el cual se ordena que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 797, 799 y 803 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. A ocho de mayo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 12 de mayo del 2026

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL JUCHITAN, OAXACA
EXPEDIENTE NUM.: 0135/2026
SEGUNDA SECRETARÍA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FABIOLA Y ROSA DE APELLIDOS RUIZ JIMENEZ A BIENES DEL EXTINTO FLAVIANO RUIZ SANTIAGO Y/O FLAVIANO RUIZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, POR ESTE MEDIO SE CONVOCAN A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UNA PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE 0135/2026, ESPINAL, OAXACA, A CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ARTURO MÉNDEZ BELLO QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JOSÉ CHILTEPEC, TUXTEPEC, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA MARÍA JACATEPEC, TUXTEPEC, OAXACA; Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 138/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR LUCIA ORTIZ AMADO, JOSAFAT MÉNDEZ ORTIZ, LIZBETH MÉNDEZ ORTIZ, MELISA MÉNDEZ ORTIZ, JOSMAR MÉNDEZ ORTIZ; GABRIEL MÉNDEZ ORTIZ, REPRESENTADO POR EL CIUDADANO NOÉ BELLO SALAZAR, A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. - - -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ

R-1014
22

R-1016
21-22

R-1015
21-22-23

R-1017
21-22-23



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARIA.
SEGUNDA SECCIÓN ANEXO
AL EXP. NÚMERO: 343/2024

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, ANEXO AL EXPEDIENTE NÚMERO 343/2024, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ACELMO GOMES FELICIANO O ANCELMO GOMEZ FELICIANO DENUNCIADO POR ANGÉLICA ROQUE ROMERO; COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. ---

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE ZANATEPEC, OAXACA.

R-1018
21-22

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en la PRIMERA SECCIÓN, denominada SUCESIÓN a bienes de la extinta AMABLE FUENTES LÓPEZ, quien nació, vivió y murió en San Francisco Ixhuatán, Oaxaca; a efecto que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del expediente 122/2025 del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por Carlota Fuentes Fuentes y Benita Fuentes Fuentes.

Debiendo comparecer en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Zanatepec, Oaxaca a veinte de junio del dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL:

LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO.



R-1019
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ACUERDO DE FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ARACELI EDITH MONROY DÍAZ Y OTROS A BIENES DE LOS (AS) EXTINTOS (AS) PORFIRIO MONROY DÍAZ y/o PORFIRIO MONROY y/o PORFIRIO MONROY MARTINEZ y FLORENTINA ELOISA DÍAZ AQUINO y/o ELOISA DÍAZ DE MONROY y/o ELOISA DÍAZ y/o ELOISA DÍAZ AQUINO y/o ELOISA DÍAZ MARTINEZ PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0043/2025 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TODA VEZ QUE EN DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE "INVENTARIOS Y AVALUOS", MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 06 de mayo del 2026

LA ACTUARIA JUDICIAL
GLORIA SANCOS MORALES.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-1020
21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIA SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIANDO POR ELOISA, IGNACIO DOMINGO, PEDRO AGUSTIN, ALEJANDRA AGUSTINA, ROSA y JUAN TODOS DE APELLIDOS RAMIREZ ROJAS, A BIENES DE LA EXTINTA ROSALIA MACEDONIA ROJAS o ROSA ROJAS RAMIREZ o ROSA ROJAS o ROSALÍA MACEDONIA ROJAS RAMIREZ, RADICADO EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPOSCOLULA, OAXACA, BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE FAMILIAR 06/2024, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE LEY.

SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA, A VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. PETRA BAUTISTA ALDERETE

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DE TEPOSCOLULA, OAXACA.

R-1021
21-22

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.**

“EDICTO”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 395/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR BLANCA AZUCENA RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y ROCÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, A BIENES DEL EXTINTO RAÚL RAMÍREZ VELASCO, QUIEN NACIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

**R-1022
21-22-23**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA**

TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 19/2023 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ÁNGEL LEÓN SOTO VÁSQUEZ, DENUNCIADO POR REYNA PLATAS PÉREZ, SANDRA TULIA, ANA LAURA Y MARÍA EDITH DE APELLIDOS SOTO PLATAS; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN, DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALÚOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 760, 799 Y 800 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JESÚS RICARDO SALDAÑA NICOLÁS.

**R-1023
21-22**

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.**

“EDICTO”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEDIO DE MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 268//2023 A BIENES DE LA EXTINTA CRISTINA GÓMEZ HERNÁNDEZ, DENUNCIADO POR NAYELI, MIGUEL ÁNGEL, LUIS ALBERTO, TODOS DE APELLIDOS CUELLO GOMEZ Y DAVID CUELLO ROJAS, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; A ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CRISTINA JULIET GARCÍA CAMPECHANO.

**R-1024
21-22**

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA.**

“EDICTO”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEDIO DE MEMORIA SIMPLE Y EXTRAJUDICIALES ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 173/2025 A BIENES DEL EXTINTO LEONARDO PAVÓN LUCIO DENUNCIADO POR SANDY HERNÁNDEZ GARCÍA, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

**R-1025
21-22**

E d i c t o

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiséis, dictado en el expediente 0094/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Fidel López Morales, José Luis López Morales, María De Jesús López Morales y Antonio López Martínez o Antonio Juan López Martínez, a bienes de la extinta Juana Morales o Juana Morales De López o Juana Morales López, quien nació en San Pablo Cuatro Venados, Oaxaca, tuvo su último domicilio en calle Ignacio Zaragoza número setecientos diez, colonia Margarita Maza de Juárez, San Martín Mexicapán, Oaxaca y falleció en Buena Vista, lote treinta y dos, colonia forestal, Santa María Atzompa, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaria. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veinte de abril de dos mil veintiséis.

Actuario Judicial
LIC. Otilio Guillermo Pérez López
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DEL CENTRO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
TEPOSCOLULA, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL**

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 044/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LAS EXTINTAS AURORA MENDOZA Y/O AURORA MENDOZA GARCÍA, PETRA MENDOZA GARCÍA Y/O PETRA MENDOZA, QUIENES FUERON ORIGINARIAS, VECINAS, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO, LA SEGUNDA, FALLECIÓ EN LA POBLACIÓN DE SANTIAGO YOLOMECATL, TEPOSCOLULA, OAXACA, LA PRIMERA FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA MORELOS, DENUNCIADO POR ARMANDO GARCÍA MENDOZA, CONVÓQUENSE A QUIEN SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "DE LA SUCESIÓN", Y SI A SUS DERECHOS CONVIENE SE APERSONEN AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE TEPOSCOLULA, OAXACA.

SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA, 06 MAYO 2026.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DE TEPOSCOLULA, OAXACA

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LICDA. PETRA BAUTISTA ALDERETE.

R-1027 R-1029
21-22-23 21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN, ANEXO AL EXPEDIENTE 126/2024 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO AMBROSIO MANUEL VELASCO o AMBROSIO MANUEL VELASCO SÁNCHEZ, DENUNCIADO POR MARIA DEL CARMEN DIAZ CRUZ, FRANCISCO JAVIER VELASCO DIAZ, DIANA ELVIRA VELASCO DIAZ, NANCY DEL CARMEN VELASCO DIAZ y VICTOR MANUEL VELASCO DIAZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENOMINADO "INVENTARIO Y AVALÚO".

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 10 DE ABRIL DEL 2026.

ACTUARIA JUDICIAL
LICDA. ROSALBA EREZMA OSORIO GOMEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO 5º FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, OAXACA
TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 439/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ VELASCO, DENUNCIADO POR MAYRA CONCEPCIÓN VELASCO JIMÉNEZ Y ALFREDO LEOBARDO VELASCO JIMÉNEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JESÚS RICARDO SALDAÑA NICOLÁS.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA
NUMERO DE EXPEDIENTE 91/2025

EDICTO

Al público en general:

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecisiete de abril del dos mil veintiséis, dictado en el expediente 91/2025, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ixtlan de Juárez, Oaxaca, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por HILARIA LUJAN CORTES y MANUEL OSMAR IBARRA LUJAN, a bienes del extinto DAVID IBARRA RUIZ, quien fue originario, falleció y tuvo su último domicilio en Ixtlan de Juárez, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ixtlán de Juárez, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del código procesal civil vigente en el Estado.

Ixtlán de Juárez, Oaxaca a 06 de mayo del dos mil veintiséis.

Actuaria Judicial adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia
de Ixtlán de Juárez, Oaxaca,

Lcda. en D. Cinthia Vasquez Osorio,

Poder Judicial
del Estado de Oaxaca

R-1030
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0132/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR VERONICA SANTIAGO CALDERON, A BIENES DE LA EXTINTA LEOCADIA CALDERON PEREZ, QUIEN FUE ORIGINARIA TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE CALLE VICENTE GUERRERO NUMERO CINCO, BARRIO SAN MIGUEL, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA Y FALLECIO EN TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESSION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 14 DE MAYO DEL 2026.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MAYRA MARTÍNEZ VALDEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-1031
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente número 84/2026 promovido por Gabino Avendaño, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, Ad Perpetuum respecto de un bien inmueble ubicado en calle Hidalgo número doce, Santa Catarina Roatina, Miahuatlán, Oaxaca; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, en línea recta mide en 52.00 metros (cincuenta y dos metros), y colinda con calle Hidalgo y Paz; AL SUR en línea recta mide 51.00 metros (cincuenta y un metros) y colinda con FILOGONIO ARELLANES; AL ORIENTE en línea recta mide 53.00 metros (cincuenta y tres metros) y colinda con propiedad de PLATÓN Y VIRGILIO HERNÁNDEZ; AL PONIENTE en línea recta mide 52.00 metros (cincuenta y dos metros) y colinda con propiedad de FILOGONIO ARELLANES. Publíquese el presente en el periódico oficial del Estado por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días y en los mismos términos en un Diario de mayor circulación en el Estado, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a catorce de mayo del dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE:
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO 1º MIXTO DE 1ª INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE MIAHUATLÁN
LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.

R-1032
21-22-23

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN
ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO JACINTO TORRES REYES, DENUNCIADO POR IGNACIA TORRES DÍAZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE YANGA VERACRUZ, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE CAÑAMAZAL, MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 70/2025, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN
DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
INSTANCIA DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COSOLAPA CON
RESIDENCIA EN ACATLÁN
DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA
LIC. LORDES RUIZ JARAMILLO

R-1035
21-22-23

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA**

EDICTO

**DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA y
PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE HUAJUAPAN DE
LEÓN, OAXACA.**

**DEMANDADOS
P R E S E N T E:**

En cumplimiento a la sentencia de fecha **CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS**, en la que se **ordenó notificarle** la citada sentencia, en términos de lo dispuesto por el precepto 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por ello, le hago saber que en el expediente familiar número **96/2024** radicado en la tercera secretaria del juzgado **quinto familiar** del distrito judicial del centro, relativo al juicio que en la vía ordinaria civil, promueve **MEZTLI YOLITZMA GONZÁLEZ CAMARILLO**, contra de **DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA PRIMERA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA**, sé dicto la sentencia que a la letra dice:
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS.

V I S T O S: Los autos del expediente número **96/2024**, relativo al Juicio que en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** sobre **NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO** promueve **MEZTLI YOLITZMA GONZALEZ CAMARILLO**, en contra de los siguientes demandados: **DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA PRIMERA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA**, se procede a dictar sentencia; y, **RESULTANDO: ÚNICO. CONSIDERANDO: PRIMERO. - SEGUNDO. - TERCERO. - CUARTO. -** Por lo expuesto y fundado y con apoyo en los artículos 80 fracción II, 87 y 88, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se, **S E N T E N C I A:**

PRIMERO. - Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO. - La Vía Ordinaria Civil elegida por la parte actora ha sido la procedente.

TERCERO. - La personalidad de las partes se encuentra justificada en los términos precisados en el considerando segundo de este fallo.

CUARTO. - LA ACTORA MEZTLI YOLITZMA GONZALEZ CAMARILLO, PROBÓ los elementos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado **DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA**, y el **PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, HUAJUAPAN, OAXACA**, no contestaron respectivamente la demanda entablada en su contra; en consecuencia y por las razones expuestas.

QUINTO. - SE CONDENA AL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, A LA NULIDAD DEL ACTA DE NACIMIENTO DE MEZTLI YOLITZMA GONZALEZ CAMARILLO, que acorde al Acta de Nacimiento que exhibió la actora, obra en el libro uno de nacimientos, acta número 1001 (mil uno), levantada el nueve de julio de dos mil siete, por el Primer Oficial del Registro Civil de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Huajuapán, Oaxaca. Y sin que resulte procedente condenar al demandado **PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, HUAJUAPAN, OAXACA**, toda vez que al ser su superior jerárquico el demandado Director del Registro Civil en el Estado de Oaxaca, es quien resulta competente para proceder a la cancelación de acta de nacimiento aquí determinada.

SEXTO. - Al causar ejecutoria la presente, y mediante el oficio que se gire al efecto, remítase copia certificada por triplicado de la misma y del auto que la declare ejecutoriada al **DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA**, a fin de que cancele el acta de nacimiento cuya nulidad se decretó en este fallo y realice las anotaciones correspondientes;

SÉPTIMO. - Por otra parte, de conformidad con el artículo 6º, fracción II, de la Constitución Federal, el Estado se encuentra obligado a proteger la información relativa a la vida privada y a los datos personales de los particulares y personas morales jurídicas, considerada como confidencial que, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, esta información mantendrá este carácter de manera indefinida y sólo podrán tener acceso a ellas los titulares de la misma y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones. En ese contexto, al encontrarse obligado este Juzgado a proteger dicha información en las constancias y actuaciones judiciales, se ordena la publicación de la resolución relativa con supresión de datos personales identificables, procurándose que la supresión no impida conocer el criterio sostenido por este órgano jurisdiccional.

OCTAVO. - NOTIFÍQUESE personalmente a las partes empero en cuanto a los demandados **DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA** y **PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE HUAJUAPAN, OAXACA**, notifíquesele en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y **CÚMPLASE**.

Así lo sentencia y firma la licenciada **TATIANA GRACE SUMOHANO VERDEJA**, Jueza Quinto de lo Familiar de este Distrito Judicial del Centro, que actúa con el licenciado **HEBER YAHIT LUIS DE LOS SANTOS**, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.

Jueza

Secretario de acuerdos

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 12 DE MAYO DEL 2026.

ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. ROSALBA LORENZAVOSORIO GÓMEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

R-1034
21-22

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **LIDIA CHIGUILS AGUILERA, A BIENES DEL EXTINTO ALFONSO MOJARAS OLIVARES, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN TEZONAPA VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN COSOLAPA OAXACA.**, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL **EXPEDIENTE 0128/2026**. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR **TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUÍZ JARAMILLO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COSOLAPA CON
RESIDENCIA EN ACATLÁN
DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA

R-1036
21-22-23

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **JUAN MANUEL GARCÍA GARCÍA Y ROGELIO GARCÍA GARCÍA**, A BIENES DE LA EXTINTA **YSIDRA JUANA GARCÍA Y/O ISIDRA GARCÍA GARCÍA**, QUIEN FUE ORIGINARIA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS AMATLÁN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 66/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL

VEINTISEIS.



EL ACTUARIO JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COSOLAPA CON
RESIDENCIA EN ACATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA

LIC. FERNANDO ALONSO ENRÍQUEZ RIVERA

R-1037
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN LLAMADA DE INVENTARIO Y AVALÚO, ANEXO AL EXPEDIENTE 18/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ANGEL JARQUÍN VÁSQUEZ Y JUANA JARQUÍN VÁSQUEZ, A BIENES DEL EXTINTO ZENEN SILVESTRE JARQUÍN ORTIZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE BRAMADEROS, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, Y FALLECIÓ EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO 2º MIXTO DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO 2º MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA

LIC. FERNANDO ALONSO ENRÍQUEZ RIVERA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA
DE MATAMOROS, OAXACA

EDICTO

CIUDADANO.
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO MATATLAN,
DEL DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA.

LE HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1329/2023, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, NULIDAD DE REGISTRO DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR KAREN LIZETH QUIROZ SOTO, EN CONTRA DE J. AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO MATATLAN, DEL DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA 2. A ROMUALDO QUIROZ APARICIO Y LETICIA SOTO DELGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 287 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CONSULTA, SE MANDA ABRIR EL NEGOCIO PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, SIENDO "EL NOTICIAS O EL IMPARCIAL".

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A 14 DE ABRIL DEL AÑO 2026.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PRIMERA SECRETARÍA

C. PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ

R-1039
21-22



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA.

EDICTO

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE
ZACATEPEC, MIXE, OAXACA.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo de fecha VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS dictado dentro del expediente 27/2025 relativo al juicio que en la vía ordinaria civil promueve ELEANE CESSA MOTA en contra de VICTORIANA FRAGOSO MOTA y del OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO ZACATEPEC, MIXE, OAXACA, le hago saber que con fundamento en el artículo 287 Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, SE MANDA A ABRIR el negocio a prueba por el plazo de cuarenta días improrrogables comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas.

En María Lombardo de Caso, Mixe, Oaxaca, marzo 06, 2026.

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ.

R-1040
21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR DAVID CORTES ROSAS A BIENES DE LA EXTINTA FELICITAS GONZALES GÓMEZ QUIEN NACIÓ EN LA UNIÓN, NAUTLA, VERACRUZ, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL PORVENIR, SAN JUAN COTZOCÓN, MIXE, OAXACA, PARA QUE DEUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 11/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA, CON DOMICILIO EN HERMENEGILDO GALEANA, SIN NÚMERO, ESQUINA FRANCISCO VILLA, FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL DE ESTA LOCALIDAD DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA, A VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



EL ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ.

R-1041
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ PEREDA A BIENES DEL EXTINTO LEOCADIO HERNÁNDEZ RIVAS, QUIEN NACIÓ EN LA COMUNIDAD DE TOLOSA, MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, VIVIÓ Y FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO NUEVO CERRO MOJARRA, SAN JUAN COTZOCON, MIXE, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 18/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. DOMICILIO EN HERMENEGILDO GALEANA, SIN NÚMERO, ESQUINA FRANCISCO VILLA, FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL DE ESTE LOCALIDAD DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA, MAYO ONCE DE DOS MIL VEINTISEIS.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ.

E D I C T O

CIUDADANO:
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.

En cumplimiento al acuerdo de fecha catorce de mayo de dos mil veintiséis, dictado en el expediente civil número 0327/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por SILVIA RAMÍREZ MIGUEL, por su propio derecho en contra del DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA, le hago saber que, se manda abrir el presente juicio a prueba, por el plazo común a las partes de cuarenta días, de los cuales los diez primeros serán de ofrecimiento y los treinta siguientes de desahogo de pruebas.

Publíquese esta determinación por dos veces consecutivas con intervalos no menores de siete días en el Periódico Oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a quince de mayo de dos mil veintiséis.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO.

R-1043
21-22

Por escritura número 5074 del volumen número 95, de fecha 7 de mayo del año 2026, del protocolo de la notaría pública número 126 en el Estado de Oaxaca a mi cargo, con residencia en Oaxaca de Juárez, distrito del centro; la ciudadana ELSA MARIA ELODIA UNDERWOOD RENDÓN quien también acostumbra a usar el nombre de ELSA MARIA ELODIA UNDERWOD RENDÓN repudió legados y herencia y la ciudadana LETICIA ILIANA UNDERWOOD RENDÓN, quien también acostumbra a usar el nombre LETICIA ILIANA UNDERWOD RENDÓN, aceptó los legados y la herencia a bienes de la extinta ELSA MARIA RENDÓN SODI, reconociendo sus derechos hereditarios y la validez del testamento otorgado según escritura 38,676 del volumen 520 de fecha 18 de septiembre del año 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Vera Gallegos, quien fuera notario público número 31 en el Estado de Oaxaca quien hizo constar el testamento público abierto que otorgó la extinta ELSA MARIA RENDÓN SODI, por su parte, la ciudadana LETICIA ILIANA UNDERWOOD RENDÓN, quien también acostumbra a usar el nombre LETICIA ILIANA UNDERWOD RENDÓN manifestó aceptar el cargo de albacea de la sucesión, por lo que procederá a formar el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Lo anterior se da conocer en términos de la fracción II del artículo 882 bis del código de procedimientos civiles para el Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE.

KARLA KARINA GÓMEZ JARQUIN

Notaria Pública Ciento Veintiséis del Estado de Oaxaca

R-1042 R-1044
21-22-23 21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
TUXTEPEC, OAXACA.

E D I C T O

DEMANDADO: SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE TUXTEPEC, OAXACA.

DEMANDADO: DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.

EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 056/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL QUE PROMUEVE ANTONIO HERNÁNDEZ VIRGEN Y/O ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ EN CONTRA DE USTEDES, POR AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN TUXTEPEC, OAXACA, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

EL EJECUTOR JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SOLÍS VÁSQUEZ

R-1045
21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

EDICTO

DEMANDADO: JUAN SILVA PINACHO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 58/2026, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA SUMARIA CIVIL PROMUEVE PASTOR GARCÍA PACHECO, EN CONTRA DE USTED: Y EN ATENCIÓN AL MISMO LE NOTIFICO EL AUTO DE FECHA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, Y EN ATENCIÓN AL MISMO LE HAGO SABER QUE EN VIRTUD DE QUE NO DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DENTRO DEL PLAZO QUE TENIA PARA ELLO, SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO, ASÍ TAMBIÉN LE HAGO SABER QUE SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA, POR EL PLAZO DE VEINTE DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS PRIMEROS CINCO SON PARA EL OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS QUINCE RESTANTES PARA SU DESAHOGO; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 622 EN RELACIÓN CON LOS ARTICULOS 53, 620, 621, 623, 328, 629 Y 630 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS Y EN LOS MIMOS TÉRMINOS EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA. SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 14 DE MAYO DEL 2026.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.

R-1046
21-22

Poder Judicial del Estado de Oaxaca
Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huatulco y
Especializado en Materia de Oralidad Mercantil y Laboral de los Circuitos
Judiciales de la Costa.

E d i c t o .

Al público en general:

En cumplimiento a los acuerdos de fechas catorce de mayo de dos mil veinticinco y cinco de marzo de dos mil veintiséis, dictados en el expediente 0093/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Isaías Lucas González, a bienes del extinto Gregorio Agustín Lucas Valencia y/o Agustín Lucas Valencia y/o Gregorio Agustín Lucas; quien nació en San Antonio Castillo Velasco, Oaxaca; vivió, tuvo su último domicilio y falleció en Calle Carrizal novecientos seis, sector H, La Cruccecita, Santa María Huatulco, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huatulco y Especializado en Materia de Oralidad Mercantil y Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

En la Agencia de Santa Cruz Huatulco, Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, a diecisiete de abril de dos mil veintiséis.



Actuaria Judicial adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huatulco y Especializado en Materia de Oralidad Mercantil y Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa.

Licenciada Miriam Ramírez Pérez.

R-1047
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALÚO DEL ACERVO HEREDITARIO DEL EXTINTO LEOVIGILDO ÁNGEL VÁSQUEZ MARTÍNEZ, DENUNCIADO POR MARÍA CARRERA O MARÍA CARRERA OSORIO O MARÍA DE LOURDES CARRERA OSORIO, ANDRÉS VÁSQUEZ CARRERA, MARTHA RAQUEL VÁSQUEZ CARRERA, DORA ALICIA VÁSQUEZ CARRERA Y MÓNICA FABIOLA VÁSQUEZ CARRERA, DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALÚOS, EL CUAL SE REALIZARÁ EXTRAJUDICIALMENTE POR MEMORIAS SIMPLES EXTRAJUDICIALES, ANEXO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL NUMERO 287/2021, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

R-1048
21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

EDICTO

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LETICIA ALEJANDRA RUIZ JARQUÍN, ARACELI VICTORINA RUIZ JARQUÍN, BEATRIZ ARIADNA RUIZ JARQUÍN, REYNA ELIZABETH RUIZ JARQUÍN, A BIENES DE LOS EXTINTOS SOSIMO ROBERTO RUIZ CRUZ Y/O ZOSIMO ROBERTO RUIZ CRUZ Y/O ZOSIMO RUIZ CRUZ Y/O SOCIMO RUIZ CRUZ Y NEMESIA JARQUÍN Y/O LUCILA NEMECIA JARQUÍN NOGALES Y/O NEMESIA JARQUÍN NOGALES Y/O LUCILA JARQUÍN DE RUIZ, QUIENES FUERON ORIGINARIOS, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 80/2026, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA. -----



MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 14 DE MAYO DEL 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.

R-1049
21-22-23

AVISO NOTARIAL

AVISO NOTARIAL

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES, Notario Público número 65 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis, fracción II del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Oaxaca, hago saber que por instrumento número 11,442 del volumen número 295, de fecha 15 de mayo del 2026, otorgada ante mí fe, se hizo constar el inició de la sucesión testamentaria a bienes de la extinta **ADELINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, se reconoció la validez del testamento público abierto, se reconocieron sus derechos hereditarios, la aceptación de la herencia de la ciudadana **NINFA RUIZ MARTINEZ**, por conducto de su apoderada legal ciudadana **DIVINA RUIZ MARTINEZ**, así como la aceptación del cargo de Albacea, protestando cumplirlo fielmente, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de la presente sucesión testamentaria.

Oaxaca de Juárez, a 15 de mayo del 2026.

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES
NOTARIO NUM. 65 EN EL ESTADO DE OAXACA

R-1050
21-22

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO
TEHUANTEPEC, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADOS POR ESPERANZA LOPEZ SANTIAGO, JESSICA GUADALUPE LOPEZ LOPEZ Y MELANIE DEL ROSARIO LOPEZ LOPEZ, A BIENES DEL EXTINTO CARLOS LOPEZ GUTIERREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CASA UBICADA EN AVENIDA DURANGO, NUMERO DIECIOCHO, COLONIA BENITO JUAREZ, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA Y FALLECIO EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO **399/2025**, JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, TERCERA SECRETARIA.

SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, 14 DE ABRIL DE 2026.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. VICENTE BLAS CANSECO LOPEZ

R-1051
21-22-23

En términos de lo dispuesto por los artículos 882-bis fracción II y 882-ter fracción III del Código de Procedimientos Civiles, para el estado de Oaxaca, en vigor, HAGO SABER lo siguiente:- Que Ante Mí, titular de la Notaría Pública número 57 (cincuenta y siete) en el estado de Oaxaca, con residencia en la ciudad de Puerto Escondido, Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, por instrumento número veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y nueve (27,459), volumen cuatrocientos setenta y cinco (475) de fecha dos de diciembre de dos mil veinticinco, se tramita en forma extrajudicial, la sucesión testamentaria, a bienes de la extinta **LUIZA GUADALUPE ARMENTA MIER**, a solicitud de la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ ARMENTA**, en su carácter de única y universal heredera y Albacea testamentaria, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión y aceptando los derechos hereditarios; asimismo, la compareciente, aceptó el cargo de Albacea Testamentario, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que suman la masa hereditaria de la sucesión, por lo que se convoca, a quienes se crean con derecho legal a intervenir en la presente sucesión, en plazo de la ley de la materia señala.

LIC. ANTONIO SEVERINO RAMÍREZ LÓPEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 57.

R-1052
21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **EDITH SUSANA ANTONIO VALLE** POR PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO **SERGIO FRANCISCO CONCHA HERNÁNDEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN AGUSTÍN, ETLA, OAXACA; PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **290/2025**. **MISMO QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. -----

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE ETLA, OAXACA

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ZURIELY MARCIAL REYES.

R-1053
21-22-23



SEGUNDO AVISO NOTARIAL

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 159/2025, RELATIVO AL JUICIO DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL PROMUEVE BRAYAN EMMANUEL HERNANDEZ CARRO EN CONTRA DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN, JAMILTEPEC, OAXACA, SE LES HACE SABER QUE SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA EL OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DIAS Y POR DOS VECES EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO. SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. F. ALHELI PELAEZ HERNANDEZ

R-1054
21-22

E D I C T O.

AL PUBLICO EN GENERAL.

PRESENTES.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR SILVANO REYES MORA A BIENES DE LA EXTINTA AGRIPINA MORA SANTIAGO, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA POBLACIÓN DE MESONES HIDALGO, PUTLA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA POBLACIÓN DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 005/2026, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA. PUTLA DE GUERRERO, OAXACA, A SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. MARCOS MENDEZ CRUZ.

R-1055
21-22-23

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que se tuvo por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto FIDEL QUIROZ GARCIA, en el Juzgado Octavo Familiar de esta Capital, con el número 0406/2022 para continuar el trámite extrajudicial en esta notaría, lo que se hizo constar por escritura número 63,441, volumen número 897, otorgada ante mí el 4 de mayo del año 2026, igualmente en el juicio mencionado se declara como única y universal heredera del extinto FIDEL QUIROZ GARCIA, a la señora ALMA EDITH QUIROZ LEON, se le designo como albacea de la sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 12 de mayo del 2026

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES.

R-1057
22JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA.

“E D I C T O”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN, DENOMINADA SUCESIÓN, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ERICA VELEZ OLIVERA A BIENES DEL EXTINTO RICARDO VELEZ SOLIS QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTIAGO TUXTLA, VERACRUZ TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. ESTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 470/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. PUBLIQUESE TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA: A DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CRISTINA JULIET GARCÍA CAMPECHANO.

R-1058
21-22-23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SILACAYOAPAM,
OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 31/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR ROSA ISELA ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ CORTES, A BIENES DEL EXTINTO GILDARDO GONZÁLEZ CUENCA Y/O GILDARDO GONZÁLEZ; QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SILACAYOAPAM, OAXACA. SE CONVÓCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A LA APERTURA DE LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SILACAYOAPAM, OAXACA. DEBIÉNDOSE PUBLICAR EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

EN SILACAYOAPAM, OAXACA, A DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS.



ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FRANCISCO ORTEGA GUTIÉRREZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por SUSANA PÉREZ BALBUENA Ó SUSANA VICTORIA PÉREZ BALBUENA Y BENITO LÓPEZ PÉREZ, a bienes del extinto SANTIAGO JUAN LÓPEZ LÓPEZ, también conocido como JUAN LÓPEZ LÓPEZ, extinto que nació y falleció el día veintiséis de febrero del año dos mil veintitrés, en San Agustín Atenango, Huajuapán de León, Oaxaca y vivió y tuvo su último domicilio en Santo Domingo Tonalá, Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 101/2026 Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, cinco de mayo del año dos mil veintiséis.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.



R-1060
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por ELVA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, PEDRO ESMAN GÁLVEZ MARTÍNEZ Y JESÚS ALEJANDRO GÁLVEZ MARTÍNEZ, a bienes del extinto PEDRO TOMAS GÁLVEZ COHETZALTITLA, extinto que nació en Rancho San Miguel, Chiautla de Tapia, Puebla, vivió, tuvo su último domicilio y falleció el día once de febrero del año dos mil veintiuno en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 107/2026 Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, cinco de mayo del año dos mil veintiséis.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.



R-1061
21-22-23

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0490/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR ROSA REYNA AGUILAR VALENCIA A BIENES DE LA EXTINTA RICARDA REYNA VALENCIA CANSECO TAMBIÉN CONOCIDA COMO RICARDA VALENCIA CANSECO, QUIEN NACIÓ Y MURIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE GUELAGUETZA NÚMERO DOSCIENTOS SEIS, COLONIA NETZAHUACÓYOTL, SAN MARTÍN MEXICAPAM, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. INTERFIRANOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.



R-1062
21-22-23

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 202/2026

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 202/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARIA ALBERTA DOMINGUEZ PEREZ, GONZALO DE JESUS, YETLANEZI ANTONIO Y MITZY INDIHUI DE APELLIDOS VALERA DOMINGUEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO GONZALO VARELA ESTRADA, SIENDO ORIGINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la Ciudadana MINERVA DELGADO VAZQUEZ, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria de la de cujus ROSALIA MERCED LOPEZ, también conocida como ROSALIA MERCED LOPEZ ORTIZ, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE, Volumen número MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, de fecha primero de Mayo del dos mil veintiséis, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quien cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando la compareciente:

a).- La Ciudadana MINERVA DELGADO VAZQUEZ, que acepta la herencia instituida a su favor.

b).- La Ciudadana MINERVA DELGADO VAZQUEZ, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión Testamentaria de la extinta ROSALIA MERCED LOPEZ, también conocida como ROSALIA MERCED LOPEZ ORTIZ, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los ocho días del mes de Mayo del dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-220 Centro Histórico.

R-1063
21-22-23R-1064
21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL**

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 088/2026, denunciado por ANTONINO HERMINIO CHAVEZ CAMPOS o ANTONIO HERMINIO CHAVEZ CAMPOS, PERLA CHAVEZ VAZQUEZ y ALBERTO ANTONIO CHAVEZ VAZQUEZ; a bienes derechos y obligaciones de la extinta NINFA CASILDA VASQUEZ GIRON también conocida como NINFA VASQUEZ GIRON; nació en San Santa María Tindu, Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán de León, Oaxaca, vivió y tuvo su último domicilio en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, la de cujus falleció el veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro, en la ciudad de Puebla, Puebla, por lo que preséntense a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, por el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo y días festivos que fueren entre semana.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 23 de abril del 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL

C. JOSÉ ALFREDO PÉRAL ROJAS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN, OAXACA.

R-1065
21-22-23

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO
JUXTLAHUACA, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 01/2026

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ROSA LÓPEZ SÁNCHEZ, A BIENES DEL EXTINTO FERNANDO HERNÁNDEZ ROJAS, QUIEN QUE SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUE ORIGINARIO, VECINO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA 25 DE MAYO SIN NÚMERO, COLONIA AZTECA, SAN JUAN MIXTEPEC, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 01/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 19 DE FEBRERO DEL 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.

R-1066
21-22-23

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **PILAR DE LA LUZ CERVANTES HUERTA, Y AMELIO CERVANTES LÓPEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **JORGE RODOLFO CERVANTES GUTIÉRREZ, Y/O RODOLFO CERVANTES GUTIÉRREZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN VICENTE CAMALOTE, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA Y FALLECIÓ EN ORIZABA VERACRUZ., PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL **EXPEDIENTE 0096/2026**. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR **TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO

Correo electrónico:
mcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número,
Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

R-1067
21-22-23

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **CARMEN FLORES VAZQUEZ** A BIENES DEL EXTINTO **MARCELINO GUZMÁN FLORES**, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE CERRO MOJARRA LA CAPILLA, DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL **EXPEDIENTE 111/2026**. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR **TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**. EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA,
OAXACA, CON RESIDENCIA
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COSOLAPA, CON
RESIDENCIA EN ACATLÁN DE
PÉREZ FIGUEROA, OAXACA

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

Correo electrónico:
jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número,
Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

R-1068
21-22-23

EDICTO NOTARIAL

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo ochocientos ochenta y dos Bis (882 Bis) y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca:-

SE DA A CONOCER:

Que en la escritura pública número (34,340) TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA, VOLUMEN (751) SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO, del veintisiete de marzo del dos mil veintiséis, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público, se radica el trámite notarial de la sucesión testamentaria de la extinta **MARIA ANA LOPEZ SANTIAGO**. - - - - -

A solicitud de: **RODRIGO LOPEZ SANTIAGO** por su propio derecho y como **ALBACEA Y UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**, se tiene por radicado el trámite notarial de sucesión testamentaria, manifestando que la de *cujus* tuvo su último domicilio en San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oaxaca, aceptándose el cargo conferido, así como el respectivo derecho hereditario. - - - - -

Se publica dos veces, con siete días de intervalo entre cada una. - - Tuxtepec, Oaxaca, a catorce de abril del dos mil veintiséis. - - - -

A T E N T A M E N T E

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS (76)

Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro

Tuxtepec, Oaxaca. C.P. 68300

notariahoo76@hotmail.com

R-1070
21-22

EDICTO NOTARIAL

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo ochocientos ochenta y dos Bis (882 Bis) y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca:-

SE DA A CONOCER:

Que en la escritura pública número (34,341) TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA, VOLUMEN (751) SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO, del veintisiete de marzo del dos mil veintiséis, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público, se radica el trámite notarial de la sucesión intestamentaria del extinto **NAHUM PINACHO RUIZ**. - - - - -

A solicitud de: **MANUELA ONOFRE CASTAÑEDA** por su propio derecho y como **ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, se tiene por radicado el trámite notarial de sucesión intestamentaria, manifestando que la de *cujus* tuvo su último domicilio en San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oaxaca, aceptándose el cargo conferido, así como el respectivo derecho hereditario. - - - - -

Se publica dos veces, con siete días de intervalo entre cada una. - - Tuxtepec, Oaxaca, a catorce de abril del dos mil veintiséis. - - - -

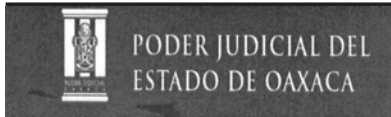
A T E N T A M E N T E

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS (76)

Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro

R-1071
21-22



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, OAXACA

TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO.JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL
QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE ABRIL DEL AÑO
DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0119/2026

RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO,
DENUNCIADO POR VICENTE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, A BIENES
DE LA EXTINTA RAMIRA GONSALES O JUANA GONZALEZ DE
HERNANDEZ O RAMIRA GONZALEZ MARTINEZ O RAMIRA
GONZALEZ DE HERNANDEZ O JUANA RAMIRA GONZALEZ
MARTINEZ O RAMIRA GONZALEZ. QUIEN NACIO, FALLECIO Y
ADEMAS TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE
SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO OAXACA: SE CONVOCA A
TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN
ESTE JUICIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE SI A SUS
INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS
DERECHOS EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, DEL ÍNDICE DE
ESTE JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE
ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS DE
LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. COMO LOS
DISPONE EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 15 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. NÉSTOR DANIEL ALONSO ROBLES.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO DENTRO DEL EXPEDIENTE
NÚMERO 293/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ ROSARIO
PÉREZ MIRANDA, DENUNCIADO POR SILVIA GARNICA RUIZ; SE CONVOCA A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE
SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE
COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL
PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE
PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN
LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A
OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JESÚS RICARDO SALDAÑA NICOLÁS.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN
INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **SARA GUADALUPE ALCAZAR LOPEZ,**
SARA GEORGINA Y ALEJANDRA PATRICIA DE APELLIDOS RAMIREZ ALCAZAR
A BIENES DEL EXTINTO **JORGE RAMIREZ PULIDO,** QUIEN FUE ORIGINARIO
DE CONGREGACIÓN DE MAGOSAL, MUNICIPIO DE CHONTLA, ESTADO DE
VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y MURIO EN OAXACA DE JUÁREZ,
OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TÉRMINO QUE
EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL
PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO
OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE
EN SIETE DÍAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 129/2026. Oaxaca de Juárez,
Oaxaca, a treinta de abril del año dos mil veintiséis. -----

A T E N T A M E N T E.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-1076
21-22-23R-1072
21-22-23

E D I C T O .

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PÚBLICO EN GENERAL:-

Convóquese a quienes se crean con derecho intervenir en el FRANCISCA RAMIREZ MALDONADO, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de su extinta madre RUFINA VICENTA MALDONADO o RUFINA MALDONADO DE RAMIREZ; advirtiéndose que la de cujus fue originaria y vecina de la población de Santa Gertrudis, Zimatlán Oaxaca, lugar en donde también tuvo su último domicilio y quien falleció en la población de San Pablo Huixtepec, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, deduzcan sus derechos dentro del término de Ley, expediente Familiar 70/2026, PRIMERA SECCION, del índice de este juzgado, Segunda Secretaría, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses convienen comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a veintitrés de abril del año dos mil veintiséis. -----



LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ

R-1077
21-22-23PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO FAMILIAR y CIVIL DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convócase a quienes tuvieran algún derecho que hacer valer respecto del bien inmueble consistente en: un sitio solar ubicado entre las calles de calle Benito Juárez y Emiliano Zapata número veintiséis, Villa de Tamazulapam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE en sentido de poniente a oriente en trece metros con setenta centímetros, y colinda con calle Emiliano Zapata, hace un quiebre al sur en doce metros, regresa al oriente en treinta metros, colinda con terreno de Rosa Ramona, Mauro y Fidel de apellidos Velasco Hernández; al ORIENTE en seis metros con ochenta y cinco centímetros y colinda con calle Benito Juárez; al SUR en cuarenta y dos metros con setenta y un centímetros, y colinda con José Antonio Reyes Cortés, al PONIENTE en diecisiete metros con ochenta centímetros y colinda con Saúl Velasco Mendoza, para que si a sus intereses conviene se apersonen al presente asunto dentro del plazo de tres días, debiendo exhibir el documento o documentos en el que funden su derecho; edicto que deberá publicarse por dos veces consecutivas en el Diario de Mayor circulación en el Estado, y en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, lo anterior dentro del expediente número 49/2026 del índice del juzgado Familiar y Civil de Teposcolula, Oaxaca, relativo a las diligencias de información testimonial que en la vía de Jurisdicción voluntaria promueve Mauro, Fidel y Rosa Ramona de apellidos Velasco Hernández.

SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA, A CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PETRA BAUTISTA ALDERETE

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DE TEPOSCOLULA, OAXACAR-1078
21-22JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 0107/2026.
PRIMERA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JAZMIN YAHIELI, YURI NEIL JOSÉ, DALIA YEDDI, FLOR DE LIS Y JACARANDA ALI TODOS DE APELLIDOS RAMOS AGUILAR, A BIENES DEL EXTINTO WALDEMAR RAMOS AGUILAR, QUIEN FUE ORIGINARIA DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ OAXACA Y FALLECIO EN SUCHILQUITENGO, ETLA, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 0107/2026 PRIMERA SECRETARIA QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, MISMO QUE DEBERA DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A SIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO

R-1079
21-22-23PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA
SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALÚOS DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 0492/2023 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JOSE MANUEL FERNÁNDEZ HENESTROSA A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ PÉREZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SECCIÓN INTESTAMENTARIA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA., A VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS. -----

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RÍOS

R-1080
21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por CATALINA HERMINIA DE JESÚS LÓPEZ, JUAN CARLOS MARTÍNEZ DE JESÚS Y EVENCIO ALEJANDRO MARTÍNEZ DE JESÚS, a bienes del extinto EVENCIO ALEJANDRO MARTÍNEZ SORIANO ó EVENCIO MARTÍNEZ SORIANO, extinto que fue originario, vivió, tuvo su último domicilio y falleció en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 45/2026 Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, cinco de mayo del año dos mil veintiseis.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DRHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ

R-1081
21-22-23**EDICTO**

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MIGUEL ÁNGEL ESTRADA MALACÓN, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EXTINTA PATRICIA LEDA GÓMEZ BENNETTS, NACIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE 0104/2026 PRIMERA SECRETARÍA. EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; A OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. TERESA DE JESÚS MENDOZA ORDUÑA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTROR-1082
21-22-23

EDICTOS

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA 20,742, VOLUMEN 358, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2026, DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 96 DEL ESTADO A MI CARGO, CON RESIDENCIA EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ALBERTO SOLIS GODINEZ, LISSETE AURORA SOLIS GODINEZ y ARTURO SOLIS GODINEZ, LLEVARON A CABO LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA QUE A SU FAVOR INSTITUYÓ LA EXTINTA MA. DEL ROCIO GODINEZ ALARCON, RECONOCIENDO SUS DERECHOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO SEGÚN INSTRUMENTO NÚMERO 8,195, PASADO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ANTE LA FE DEL LICENCIADO AQUILINO LÓPEZ MATEOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y TRES EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; ASÍ TAMBIÉN, LISSETE AURORA SOLIS GODINEZ MANIFESTÓ ACEPTAR EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN PROTESTANDO SU FIEL DESEMPEÑO, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO A BIENES DE LA EXTINTA MA. DEL ROCIO GODINEZ ALARCON. LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 13 DE MAYO DEL 2026

ATENTAMENTE.

LIC. GUSTAVO MANZANO TROVAMALA HEREDIA
NOTARIO PÚBLICO NO. 96R-1083
21-22

EDICTOS

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA 20,743, VOLUMEN 358, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2026, DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 96 DEL ESTADO A MI CARGO, CON RESIDENCIA EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ALBERTO SOLIS GODINEZ, LISSETE AURORA SOLIS GODINEZ y ARTURO SOLIS GODINEZ, LLEVARON A CABO LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA QUE A SU FAVOR INSTITUYÓ EL EXTINTO EDILBERTO SOLIS RAMIREZ, RECONOCIENDO SUS DERECHOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO SEGÚN INSTRUMENTO NÚMERO 8,197, PASADO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ANTE LA FE DEL LICENCIADO AQUILINO LÓPEZ MATEOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y TRES EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; ASÍ TAMBIÉN, LISSETE AURORA SOLIS GODINEZ MANIFESTÓ ACEPTAR EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN PROTESTANDO SU FIEL DESEMPEÑO, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO A BIENES DE EL EXTINTO EDILBERTO SOLIS RAMIREZ. LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 13 DE MAYO DEL 2026

ATENTAMENTE.

LIC. GUSTAVO MANZANO TROVAMALA HEREDIA
NOTARIO PÚBLICO NO. 96R-1084
21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
DEL CENTRO, OAXACA

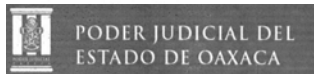
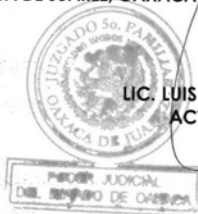
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN, DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES A BIENES DEL EXTINTO **FAUSTO GARCIA BAUTISTA**, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **LIZBETH PAOLA GARCIA VASQUEZ**, ANEXO AL EXPEDIENTE NÚMERO 064/2021.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LIC. LUIS ALBERTO SALAS PEREZ
ACTUARIO JUDICIAL



2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 17/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **AGUSTINA CRUZ MARTINEZ O AGUSTINA CRUZ MARTINEZ DE RAMIREZ** A BIENES DEL EXTINTO **EMILIANO MANUEL RAMIREZ MEIXUEIRO O MANUEL RAMIREZ MEIXUEIRO**; QUIEN NACIO MURIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA MUNICIPALIDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA A VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.

R-1086
22-23-24

EDICTO

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA.

EXP. 291/2025.

AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

CONVOCASE A QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **AGUSTIN RAMIREZ CERERO**, A BIENES DEL EXTINTO **IRENEO RAMIREZ GARCIA Y/O IRENERO RAMIREZ GARCIA Y/O PLUTARCO IRINEO RAMIREZ Y/O IRINEO RAMIREZ CERERO Y/O IRENE RAMIREZ GARCIA**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE ZAPOTECAS NÚMERO 403 B, LA SOLEDAD, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS SUS DERECHOS EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 291/2025, DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. ELMELSEC BENITO CANSECO MÉNDEZ

R-1087
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO MIXE, OAXACA.
EDICTO

C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

LES HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO 89/2025 RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL PROMUEVE **VIRGILIA BAUTISTA ORTIZ Y MARÍA LUISA PERALTA BAUTISTA** EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y DEL OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE LA MIXTEQUITA, SAN JUAN MAZATLÁN, MIXE, OAXACA. EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 287 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SE MANDA ABRIR A PRUEBA EL PRESENTE JUICIO POR EL TÉRMINO COMÚN E IMPROPRIO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. EDICTOS QUE SE MANDA PUBLICAR EL PRESENTE AUTO POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EN MARÍA LOMBARDO DE CASO MIXE, OAXACA.

EN MARÍA LOMBARDO DE CASO, SAN JUAN COTZOCÓN, MIXE, OAXACA, A VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ.

R-1089
22-23

EDICTO.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC,
JUQUILA, OAXACA.

CIUDADANOS:EDUARDO MARTINEZ HERNANDEZ.BLANCA ESTHELA GARCIA JIMENEZ.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 204/2024, RELATIVO AL JUICIO SOBRE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA PÚBLICA, QUE EN LA VÍA SUMARIA CIVIL, PROMUEVE LEONARDO AGUILAR PÉREZ, EN CONTRA DE EDUARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y BLANCA ESTHELA GARCÍA JIMÉNEZ; A USTED LE HAGO SABER QUE SE DICTO EN EL EXPEDIENTE ANTES INDICADO, UNA SENTENCIA DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, QUE EN EXTRACTO DE LO RELEVANTE DICE:-----

PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA; A QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS, PARA DICTAR SENTENCIA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 204/2024, RELATIVO AL JUICIO SOBRE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA PÚBLICA, QUE EN LA VÍA SUMARIA CIVIL, PROMUEVE LEONARDO AGUILAR PÉREZ, EN CONTRA DE EDUARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y BLANCA ESTHELA GARCÍA JIMÉNEZ; Y,

R E S U L T A N D O:

UNICO.-----
C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.-----
SEGUNDO.-----
TERCERO.-----
CUARTO.-----
QUINTO.-----
SEXTO.-----

S E N T E N C I A:

PRIMERO. - ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DE ESTE JUICIO.

SEGUNDO. - LA PERSONALIDAD DE LAS PARTES QUEDÓ ACREDITADA EN AUTOS.

TERCERO. - LA VÍA SUMARIA CIVIL ELEGIDA PARA EL TRAMITE DE ESTE ASUNTO ES LA CORRECTA.

CUARTO. - EL ACTOR LEONARDO AGUILAR PÉREZ ACREDITÓ LA ACCIÓN SOBRE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE CONTRATO QUE INTENTÓ Y LOS DEMANDADOS EDUARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y BLANCA ESTHELA GARCÍA JIMÉNEZ, NO CONTESTARON LA DEMANDA, POR ENDE NO OFRECIERON PRUEBAS NI OPUSIERON EXCEPCIONES.

QUINTO. - EN CONSECUENCIA, SE CONDENA A EDUARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y BLANCA ESTHELA GARCÍA JIMÉNEZ, AL OTORGAMIENTO Y FIRMA EN ESCRITURA PÚBLICA, ANTE NOTARIO PÚBLICO, DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LEONARDO AGUILAR PÉREZ, RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO URBANO UBICADO DENTRO DEL PREDIO QUE FORMÓ PARTE DEL RANCHO GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DEL MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE MIDE DIEZ METROS Y COLINDA CON CAMINO PRIVADO; AL SUR MIDE DIEZ METROS Y COLINDA CON ELEAZAR DOMÍNGUEZ CORTÉS; AL ORIENTE MIDE VEINTICINCO METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR; Y, AL PONIENTE MIDE VEINTICINCO METROS Y LINDA CON JUANA DOMÍNGUEZ CORTÉS. INMUEBLE QUE DE AUTOS SE ADVIERTE, SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, EN EL ESTADO DE HIDALGO, MÉXICO, BAJO EL NÚMERO 158056, SATISFACER EL REQUISITO DE FORMALIDAD PREVISTO POR LAS ARTÍCULOS 2190 Y 2191 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

SEXTO.- TAN LUEGO QUEDA FIRME ESTE FALLO, MEDIANTE OFICIO Y PREVIO TESTIMONIO QUE SE DEJE, REMÍTASE LOS AUTOS ORIGINALES AL NOTARIO PÚBLICO QUE DESIGNE EL ACTOR PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE; MISMA QUE, PREVIOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, SE ORDENA SU INSCRIPCIÓN EN LOS LIBROS DE LA SECCIÓN PRIMERA "TÍTULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO" DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL.

SEPTIMO.- SE CONDENA A EDUARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y BLANCA ESTHELA GARCÍA JIMÉNEZ AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE, CUYA CANTIDAD SE HARÁ LÍQUIDA EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA.

OCTAVO.- SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, CON SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES IDENTIFICABLES, PROCURÁNDOSE QUE DICHA SUPRESIÓN NO IMPIDA CONOCER EL CRITERIO SOSTENIDO POR ESTE TRIBUNAL LOCAL, POR SER CONTRARIO A SU DERECHO DE INTIMIDAD, EN EL ENTENDIDO QUE LA VERSIÓN PÚBLICA QUE SE LLEGARE A DIVULGAR ES UNA VEZ QUE QUEDA FIRME ESTA SENTENCIA.

NOVENO.- ADEMÁS DE NOTIFICARSE LA PRESENTE SENTENCIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 620 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SE ORDENA DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 622 DEL MISMO ORDENAMIENTO CIVIL DE LA MATERIA.

DÉCIMO. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMA EL LICENCIADO EN DERECHO MANUEL DE JESÚS ESPINOSA ÁNGELES, JUEZ PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, CON RESIDENCIA OFICIAL EN PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, QUIEN ACTÚA, ANTE EL LICENCIADO EN DERECHO ARMANDO GUADALUPE AMBROCIO SÁNCHEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR LA SENTENCIA ANTES REFERIDA, POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE
LA ACTUARIA DEL JUZGADO 1º MIXTO DE 1ª INST.
CON RESIDENCIA OFICIAL EN PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

LIG. TANIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ RAMÍREZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE OREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALUO, ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 0242/2014 SEGUNDA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO GENARO CRUZ GUEVARA, DENUNCIADO LUIS JORGE CRUZ REYES, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY, MISMO QUE SE PUBLICARA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, POR DOS VECES CONSECUTIVAS. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.-----



ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

R-1090
22-23

E D I C T O

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, TLAXIACO, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR SILVIA CRUZ ÁVILA, A BIENES DEL EXTINTO LORENZO OLIVERA CRUZ, QUIEN NACIÓ EN EL MUNICIPIO DE COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, FALLECIÓ EN LA RANCHERÍA BARAJILLA, CUAJINICUILAPA, GUERRERO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0383/2025, PRIMERA SECRETARÍA. PUBLÍQUESE UN TANTO DEL EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN TLAXIACO, OAXACA; A VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.-----

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. LAURA GABRIELA MORELOS GARCÍA.

R-1088
22-23R-1091
22-23-24

E D I C T O

EDICTO

LICENCIADA MARTHA PAZOS ORTIZ Notario Público número CUARENTA, en el Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis (ochocientos ochenta y dos bis) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, hago saber que por **INSTRUMENTO NUMERO.- 22,349 (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE), VOLUMEN NUMERO: 289 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)**, de fecha cinco de mayo del año dos mil veintiséis, de mi protocolo, se inició el trámite de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del extinto señor MARGARITO ROJAS SANTIAGO, en el que el ciudadano **MIGUEL ÁNGEL ROJAS HERNÁNDEZ**, reconoció la validez del testamento y aceptó la herencia, y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la referida sucesión.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 05 de mayo del año 2026

ATENTAMENTE.
LA NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA.
LICENCIADA MARTHA PAZOS ORTIZ

Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santa Cruz Huatulco, Oaxaca y Especializado en Oralidad Mercantil y Materia Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa.

E D I C T O:

Demandado:

Registrador el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca.
Tecnología Terrestres y Urbana de México, S.A. de C.V. representada por Alejandro de Jesús Cesar Saldivar.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de trece de abril de dos mil veintiséis, y seis de abril de dos mil veintiséis, dictado en el expediente 0166/2025, de la segunda secretaria, del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santa Cruz Huatulco, Oaxaca y Especializado en Oralidad Mercantil y Materia Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa. Relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Saul Ordaz Antonio y Silvia Canseco Guzmán, contra Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, Tecnología Terrestres y Urbana de México, S.A. de C.V. representada por Alejandro de Jesús Cesar Saldivar, y Delegado del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca. Le Hago saber que con fundamento en los preceptos 271, 277 y 287 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por el término de cuarenta días común a las partes, de los cuales los diez primeros serán para el ofrecimiento y los treinta restantes para su desahogo; Publíquese el presente por medio de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, con intervalos no menores de siete días y en uno de mayor circulación en el Estado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca. A trece de mayo de dos mil veintiséis.

Actuario Judicial.
Lic. Elizabeth Monjaráz García.

R-1094
22-23

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN,
OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOCASE POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISEIS, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE SITO SOLAR UBICADO EN LA CALLE ABRAHAM CASTELLANOS NÚMERO SIETE, BARRIO CHOCANO, NOCHIXTLÁN, OAXACA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE DIECIOCHO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS; Y COLINDA CON FIDEL JUSTINO JIMÉNEZ RUÍZ; AL SUR MIDE DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTÍMETROS, Y COLINDA CON MACEDONIA LÓPEZ JIMÉNEZ; AL ORIENTE MIDE DIEZ METROS Y COLINDA CON CALLE ABRAHAM CASTELLANOS; Y AL PONIENTE MIDE DIEZ METROS Y COLINDA CON MACEDONIA LÓPEZ JIMÉNEZ, A NOMBRE DEL DEMANDADO EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EL EN TOMO 14, REGISTRO 10, CARÁCTER DEFINITIVO, SECCIÓN SEGUNDA HIPOTECA, EMBARGOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, VALOR PERICIAL ASIGNADO, JUICIO DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR 212/2008, PROMOVIDO POR SARA CRUZ LUNA EN CONTRA DE MODESTO MARCIAL JIMÉNEZ LOPEZ. NOCHIXTLÁN, OAXACA, A DOS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. IVAN ANTONIO HUESCA GUZMAN.

R-1093
22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EDICTO

**CIUDADANO (A): GUEDELIO GARCÍA REYES
P R E S E N T E.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0218/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, ACCIÓN DE USUCAPIÓN, PRESCRIPCIÓN POSITIVA, PROMOVIDO POR RUBÉN CASANOVA MEDELLÍN, EN CONTRA DE GUEDELIO GARCÍA REYES; POR MEDIO DEL PRESENTE, HAGO DE SU CONOCIMIENTO EL AUTO DE FECHA SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS, MEDIANTE EL CUAL, SE MANDA A ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPROPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, DEBIÉNDOSE PUBLICAR ESTE EDICTO, POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA. OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, A DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ESTHEFANIE MARTÍNEZ-SALINAS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

"2026 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0129/2026 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR AIMEE ROMÁN ESPINOZA, X'ZAZIL ROMÁN ESPINOZA Y ADONAI ROMÁN ESPINOZA A BIENES DEL EXTINTO JAIME ROMÁN RODRÍGUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, JUCHITÁN, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL
CUAUHTEMOC VELASCO LÓPEZ.

R-1096
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA HERENCIA DE LA PRESENTE SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA JULIA JULIETA CASIMIRO ESTRADA, QUIEN FUE ORIGINARIA Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, TEOTITLÁN, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLEJÓN CUAUHEMOC NÚMERO TRES, HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, DENUNCIADO POR JACINTO PINEDA CASIMIRO, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON TAL DERECHO LO DEDUZCAN EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 73/2019. HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, A DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. CONSTE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
MIXTO DE 1ª. INSTANCIA

PSTE. DCHO. ROSA GALINDO DÍAZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

R-1097
22-23

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN EN EL EXPEDIENTE 0109/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GENARO ROLANDO DÍAZ GARCÍA, ISIDORO ANSELMO DÍAZ GARCÍA Y NICÉFORO FILIBERTO DÍAZ GARCÍA A BIENES DE LOS EXTINTOS JUAN LEOVIGILDO DÍAZ RICARDEZ O LEOVIGILDO DÍAZ RICARDEZ O LEOVIGILDO DÍAZ Y MARIA FELIPA GARCÍA MUÑOZ O FELIPA MUÑOZ GARCÍA O MARIA FELIPA GARCÍA DE DÍAZ O FELIPA GARCÍA DE DÍAZ, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALÚO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-1098
22-23



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 22
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

EXPEDIENTE:	291/2025
ACTOR:	AYUNTAMIENTO DE LOMA BONITA.
DEMANDADO:	NORMA PARADA CASTRO
POBLADO:	"LOMA BONITA"
MUNICIPIO:	LOMA BONITA
ESTADO:	OAXACA

CAROLINA CASTRO ZÚÑIGA
PARTE DEMANDADA
P R E S E N T E:

Que en los autos del expediente número 291/2025, relativo a la controversia planteada por el **Ayuntamiento de Loma Bonita, Oaxaca**, en contra de **Norma Parada Castro**, a quien demanda el mejor derecho a poseer una superficie aproximada de tres hectáreas de la parcela número 104 Z1 P1/1, ubicada en el ejido "LOMA BONITA", municipio de Loma Bonita, Oaxaca, como consecuencia el respeto a la superficie que ostenta y no causar molestias; cuya causa de pedir radica en el contrato de cesión de derechos de fecha veintidós de agosto de dos mil seis y enajenación de fecha cinco de diciembre de dos mil veintidós.

Por su parte en reconvención: Norma Parada Castro reclama del Ayuntamiento de Loma Bonita, Oaxaca la nulidad del contrato privado de compraventa celebrado el veintidós de agosto de dos mil seis, celebrado entre el Ayuntamiento de Loma Bonita, Oaxaca y Carolina Castro Zúñiga, como consecuencia la desocupación y entrega de una superficie aproximada de tres hectáreas de la parcela 104 Z1 P1/1; cuya causa de pedir radica en que el citado contrato fue celebrado entre el Ayuntamiento de Loma Bonita y Carolina Castro Zúñiga, sin ser esta última titular de la parcela materia de litis.

Por lo antes expuesto y toda vez que, se desconoce el domicilio de la demandada, en audiencia de doce de marzo de dos mil veintiséis, se ordenó emplazarla mediante **EDICTOS** que se publicarán por dos veces dentro del término de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, en la Oficina de la Presidencia Municipal de Loma Bonita, Oaxaca y en los estrados de este propio tribunal, los que deberán ser publicados para que comparezca a la audiencia de ley que se llevará a cabo a LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS, en las oficinas de este órgano jurisdiccional, sito en Calle Morelos 1191, colonia Lázaro Cárdenas, Tuxtepec, Oaxaca, en el juicio agrario número 291/2025, a deducir lo que a su interés y derecho convenga como **demandada en reconvención**. Debiendo comparecer la parte demandada con abogado, ya sea particular o institucional de la **Procuraduría Agraria**, o alguna representación social para que le asigne abogado sin cargo por honorarios; e infórmele que en la Secretaría de Acuerdos queda a su disposición el juicio agrario para que se impongan de las actuaciones y pruebas agregadas al mismo con la debida oportunidad, apercibiéndole para que el día de la audiencia produzca su contestación correspondiente y si la realiza por escrito, deberá ser ratificada oralmente el día de la audiencia, ya sea por sí o por un representante legal, lo anterior con base en el contenido de la tesis de jurisprudencia del rubro y texto siguiente: **"JUICIO AGRARIO. EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA PRESENTADO ANTES DE LA AUDIENCIA DE LEY, SOLO SURTE EFECTOS SI SU AUTOR LO RATIFICA ORALMENTE EN DICHA DILIGENCIA (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY AGRARIA)"**.

APERCIBIDA que, en caso de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la parte actora en reconvención; así también, se advierte a los justiciables que en la audiencia señalada se desahogarán todas las pruebas que ofrezcan y se admitan conforme a derecho, salvo las que no puedan ser inmediatamente desahogadas, en ese caso, será diferida la audiencia y el Tribunal proveerá lo necesario para su desahogo oportuno, siendo obligación de su parte, presentar a los testigos y peritos que pretendan sean oídos, debidamente identificados; así como los dictámenes, pliegos, interrogatorios y documentos originales autorizados que corresponda y en caso de no hacerlo, se les tendrá por perdido ese derecho con fundamento en los artículos 187 de la Ley Agraria y 288 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, y se declararán desiertas a su entero perjuicio, aquellas pruebas que debieron prepararse por su propia naturaleza, quedando **apercibida** para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en el entendido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, les surtirán efecto a través de los estrados de este Tribunal.



SECRETARÍA DE ACUERDO
*022 TUXTEPEC OAX

LIC. ANABELLA OLEA HERNANDEZ
SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 22

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PUTLA DE GUERRERO, OAXACA.**

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho, intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por María Elena Hernández y/o María Elena Hernández Rojas y/o Elena Hernández Rojas y/o Elena Hernández de Cruz y/o Eloina Hernández de Cruz y/o Elena Hernández de Cruz y/o Elena Hernández Robles, Cónyuge supérstite y los descendientes: Javier Cruz Hernández por propio derecho y como apoderado legal de Raúl Cruz Hernández así como a Daniel, Joel, Guillermina y Rebeca de apellidos Cruz Hernández, a bienes del Extinto Félix Cruz García, quien fue originario, tuvo su domicilio y falleció en la Población del Porvenir, La Reforma, Putla de Guerrero, Oaxaca, para que comparezcan a deducirlo en el plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente 0203/2025, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Putla de Guerrero, Oaxaca; lo anterior, en términos del artículo 781 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado. Putla de Guerrero, Oaxaca a nueve de marzo del año dos mil veintiséis.



Actuario Judicial

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DEL ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO
TEHUANTEPEC, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0219/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR AMERICA, BRISEIDA, GLADYS Y ZULMA, TODOS DE APELLIDOS PATIÑO SARABIA, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO ALFREDO PATIÑO ROJAS, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN BLAS ATEMPA, TEHUANTEPEC, OAXACA, FALLECIÓ EN ESTA SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE MATEO JIMENEZ NUMERO 50, SAN BLAS ATEMPA, TEHUANTEPEC, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, TERCERA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. VICENTE BLAS CANSECO LOPEZ



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE TEHUANTEPEC,
OAXACA.

R-1101
22-23-24

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO
JUXTLAHUACA, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 127/2023

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚO, ANEXO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL NÚMERO 127/2023, EN EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MINERVA ROMERO PÉREZ, POR PROPIO DERECHO, DE LA MASA HEREDITARIA DEL EXTINTO MARTÍN GONTRÁN ROMERO GALVÁN, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SECCIÓN SEGUNDA EN EL PLAZO LEGAL, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO. PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 799 FRACCIÓN IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 18 DE MAYO DEL 2026.



EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0296/2021 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR LORENA DEL CARMEN PRIDA ALONSA, A HORACIO MANUEL SÁNCHEZ PRIDA, Y A ANA CLAUDIA SANCHEZ PRIDA A BIENES DEL EXTINTO HORACIO ALFREDO SÁNCHEZ CALDERON, QUIEN FUE ORIGINARIO DE ZIMAPAN, ESTADO DE HIDAGO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN IGNACIO BERNAL NÚMERO MIL SESENTA Y DOS, MONTOYA, OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, MEXICO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLIQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



EL ACTUARIO JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DEL CENTRO

R-1104
22-23-24

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y
SERVICIO A LA NACIÓN."



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO
EN MATERIA LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO.
EL ESPINAL, JUCHITÁN OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y
ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO.
EL ESPINAL, JUCHITÁN OAXACA.

E D I C T O

REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE
ZARAGOZA, OAXACA.

P R E S E N T E

MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA EN EL
EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 0046/2024, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO DE LO CIVIL DE JUCHITÁN Y
ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO
CIVIL SOBRE ACCIÓN CONTRADICTORIA REGISTRAL PROMOVIDO POR YOLANDA LÓPEZ MANZO EN CONTRA
DE EL REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE
ZARAGOZA, OAXACA, SE ORDENÓ NOTIFICAR EL CITADO FALLO POR MEDIO DE EDICTOS, MISMO QUE EN LO
CONDUENTE DICE:-

EL ESPINAL, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. - -

V I S T O S, para dictar sentencia en los autos del expediente número 0046/2024, relativo al Juicio Sumario Civil de
Acción Contradictoria Registral, promovido por YOLANDA LÓPEZ MANZO, contra el REGISTRADOR DEL
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA,
antes REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA,
y.-

R E S U L T A N D O

C O N S I D E R A N D O

S E N T E N C I A:

PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer y resolver el presente juicio, en términos del
considerando primero.-

SEGUNDO.- La capacidad de las partes quedó determinada en el considerando segundo.-

TERCERO.- La Vía Sumaria Civil en que se tramitó la contienda es la correcta, de acuerdo a lo establecido en el
considerando tercero.-

CUARTO.- Se CONDENA al Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de
Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a la inscripción con carácter definitivo del INSTRUMENTO NOTARIAL DE
NÚMERO DE ACTA: 17,359 (DIECISIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE), VOLUMEN NÚMERO: 186
(CIENTO OCHENTA Y SEIS), DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, PASADO ANTE LA FE
DEL NOTARIO PÚBLICO 30 (TREINTA) DE LA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, relativo a un
contrato de compraventa de un Predio Urbano y Construcción Habitacional que se encuentra ubicado a un costado de la
Carretera Panamericana, en la población de la Ventosa del Distrito de Juchitán, con las medidas y colindancias que se
describen en el citado instrumento notarial, celebrado entre las señoras YOLANDA LÓPEZ MANZO Y SILVIA
HERNÁNDEZ CASTILLO, DE FECHA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, debiéndose por consiguiente
CANCELAR el registro preventivo que le fue asignado al REGISTRO: 55 (CINCUENTA Y CINCO), TOMO 38 (TREINTA
Y OCHO), DE LA SECCIÓN PRIMERA "REGISTRO DE PROPIEDAD" DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL OCHO.-

QUINTO.- Cada parte es responsable de los gastos y costas que el presente litigio haya ocasionado, al no
actualizarse ninguno de los supuestos que prevé el numeral 130 del Código adjetivo civil.-

SEXTO.- En virtud que no existe por las partes manifestación alguna relativa a la oposición de sus datos
personales atentos al requerimiento que se les efectuó por proveído de veintidós de mayo del año dos mil veinticinco,
publíquese los mismos atentos al numeral 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.- - -

SEPTIMO. - Notifíquese a la parte actora a través de los medios autorizados para tal efecto, no obstante, al demandado notifíquesele en términos de los numerales 620 y 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en nuestra entidad, Cúmplase.-----

Así lo sentenció y firma el Licenciado **ERASMO EDUARDO RAMÍREZ HERRERA**, Juez Civil de Juchitán y Especializado en Materia Laboral del Circuito Judicial del Istmo, actuado con el Licenciado **MIGUEL ÁNGEL OROZCO VILLALOBOS**, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-----

ACTUARIO JUDICIAL

LICENCIADO ÁNGEL IGNACIO CUEVAS PÉREZ.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Diario de Mayor Circulación del Estado.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 288/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA **TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO DENUNCIADO POR CONSUELO BURON SILVA, MOISES BURON SILVA, MAYRA BURON SILVA Y MARBI BURON SILVA, EN CALIDAD DE HIJOS, A BIENES DE LA EXTINTA **LUISA SILVA CRUZ**, QUIEN NACIÓ EN BAJOS DE CHILA, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE PORFIRIO DÍAZ, SIN NÚMERO, COLONIA ARRIBA, AGENCIA MUNICIPAL DE BAJOS DE CHILA, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 288/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, CITO EN CALLE AGUA MARINA, NÚMERO 211, ESQUINA CON CALLE AGUA TURQUESA, MANZANA "E", FRACCIONAMIENTO AGUA MARINA, PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA**. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 119, 122, 781, 783, 784 Y 785 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, A **DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ROBERTO ALEJANDRO GARCÍA GIJÓN.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO 2º MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
DE PUERTO ESCONDIDO
OAXACA

R-1105
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 0094/2026

R-1103
22-23

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **0094/2026**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO, DENUNCIADO POR IMELDA FUENTE LÓPEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTENTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **ADRIAN MEJIA RODRÍGUEZ** QUIEN FUE ORIGINARIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN RIO TEHUANTEPEC LOTE 20, MANZANA 8, RIVERAS DE ATOYAT, EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. ANNYA SAMANTHA AZAMAR SÁNCHEZ.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-1106
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 32/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JOAQUINA GARCIA MARTINEZ, A BIENES DEL EXTINTO SERVANDO VALLADARES ROSALES, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN CARLOS YAUTEPEC OAXACA, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALUO ANEXA AL PRESENTE JUICIO DENOMINADO SUCESIÓN INTESTAMENTARIO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALO DE SIETE DIAS

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA

INSTANCIA DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA.

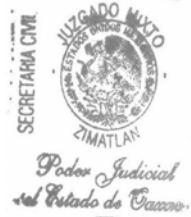
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por ROSA ELIA DIEGO CURIEL a bienes del extinto MARCO ANTONIO GARCIA CORDOVA, quien fue originario y tuvo su ultimo domicilio y murió en Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 0063/2026, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a veintiuno de mayo del año dos mil veintiséis.

La Actuaría Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista



R-1108
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO
SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VILLA DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCION ANEXO AL EXPEDIENTE 0143/2023 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO ANTES 536/2016 DEL ENTONCES JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ETLA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ABRAHAM CASTELLANOS TORRES, DENUNCIADO POR JORGE ANDRES CASTELLANOS, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE LA SEGUNDA SECCION RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MASA HEREDITARIA, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY, PUBLIQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA, A QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

PST. DCHO. MAYRA JESSICA VERNAL ARANGO

R-1109
22-23

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A POSTORES PARA INTERVENIR EN DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO UBICADO EN: CONSTRUCCION DE CASA HABITACION ERIGIDO EN EL MISMO, IDENTIFICADO CON EL NUMERO OFICIAL DOSCIENTOS UNO DE LA CALLE GREGORIO N. CHAVEZ SECCION SEPTIMA BARRIO SAN ANTONIO TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA; CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS CON LAS SIGUIENTES; AL NORTE MIDE DIEZ METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR MIDE ONCE METROS DIECISIETE CENTIMETROS, COLINDA CON CALLE GREGORIO N. CHAVEZ; AL ORIENTE MIDE VEINTE METROS, COLINDA CON TERCERA CERRADA DE MIGUEL CABRERA; AL PONIENTE MIDE VEINTIUN METROS OCHENTA CENTIMETROS COLINDA CON LOTE NUMERO DOS, SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS; CUYOS DATOS REGISTRALES SON; SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA, REGISTRO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE, TOMO UNICO DE VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE; SIENDO POSTURA LEGAL QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$4,082,000.00 M.N) QUE RESULTA SER EL VALOR PERICIAL DADO DEL INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL CON NUMERO DE EXPEDIENTE 765/2018 PROMOVIDO POR ESPERANZA NUÑEZ MONTOYA APODERADA LEGAL DE BANCO SANTANDER MEXICO S.A. ISNTTUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO Y CONTINUADO POR RAFAEL MARTINEZ RODRIGUEZ APODERADO LEGAL DE DECAROME, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. LUZ JANETTE DURAN MORALES.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, OAXACA

R-1110
22-23

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 67/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR CARLOS IVAN ROBLES RENDON, POR PROPIO DERECHO Y COMO APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO DE LA CIUDADANA YAHIEL CITLALI ROBLES RENDON, A BIENES DE LOS EXTINTOS TRINIDAD RENDON ARROYO Y NEREO LOPEZ GOPAR, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. TANIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ RAMÍREZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 0034/2026

R-1111
22-23-24

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0034/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARIA NICODEMOS GONZÁLEZ ANTONIO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO GREGORIO GONZÁLEZ VELASQUEZ QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA LOCALIDAD SAN JOSÉ MANO MARQUEZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE AYOTZINTEPEC, TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA SAN JOSÉ MANO MARQUEZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE AYOTZINTEPEC, TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL
LICDA. ANNYA SAMANTHA AZAMAR SÁNCHEZ.
DEL ESTADO DE OAXACA

NOTA: El presente edicto deberá de publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-1112
22-23-24

EDICTO

DEMANDADO: MERY ANGELICA GARCIA SALVADOR

PRESENTE.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO 183/2024 RELATIVO A LA ACCIÓN REIVINDICATORIA, LA CUAL, EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, EL CUAL PROMUEVE CARLOS LÓPEZ ESPINOZA, APODERADO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO, FINANCIERO BBVA MÉXICO, EN CONTRA DE MERY ANGÉLICA GARCÍA SALVADOR, Y TODA VEZ QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICHA DEMANDADA, FUE DECLARADA REBELDE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL, SE LE HACE SABER QUE SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPROPRIOGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.

EN LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A 14 DE ENERO DEL AÑO 2026.

LA ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITO.

AL JUZGADO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN Y ESPELIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MEXTECA

LICENCIADA NATALIA MARCOS TOLEDO.



R-1113
22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR URIEL LOPEZ JIMENEZ A BIENES DEL EXTINTO SOSIMO LOPEZ RODRIGUEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO ZOSIMO LOPEZ RODRIGUEZ, QUIEN NACIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE YEGACHIN, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, Y FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA; ORDENÁNDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCION DENOMINADA "SUCESIÓN", INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. ORDENÁNDOSE PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0085/2026, SECRETARIA IMPAR, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 15 DE MAYO DE 2026.



EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

R-1114
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
EL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MELITON JARQUIN FRANCO A BIENES DE LA EXTINTA EUFROCINA FRANCO TAMBIEN CONOCIDA COMO CANDIDA JUANA FRANCO AQUINO, QUIEN NACIÓ EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE, EL TEPEHUAJE, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, ASI MISMO TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE MENGOLI DE MORELOS, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA; ORDENANDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCION DENOMINADA "SUCESSION", INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. ORDENANDOSE PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0087/2026. SECRETARIA IMPAR, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 15 DE MAYO DE 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE
MIAHUATLÁN

R-1115
22-23-24

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESSION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR GLORIA REINA RAMIREZ SANCHEZ, A BIENES DEL EXTINTO HUGO ENRIQUE LIMON PEREZ, QUIEN NACIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y MURIO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 89/2026. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a diecisiete de abril del año dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-1116
22-23-24

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR Beatriz Cruz Lopez, a bienes de la extinta Cristina López Martínez o Cristina López de Cruz o Cristina Martínez López, quien fue originaria y falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y tuvo su último domicilio en calle Narciso Mendoza número trescientos diez (310), Barrio de Jalatlaco, Colonia Centro, Oaxaca PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0458/2025. OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO. OAXACA.

R-1117
22-23-24

E d i c t o

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

En cumplimiento al auto de fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente 0440/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Leonor Hernández Vera, Javier Alberto López Hernández Y Durgan Larissa López Hernández bienes del extinto Gonzalo López González, quien nació, tuvo su último domicilio y falleció en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaria. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintitrés de enero de dos mil veinticuatro.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
Actuaria Judicial.
Lic. María Guillermina Pérez López
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL CENTRO

R-1118
22-23-24

E D I C T O

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA.

"EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION
INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **AZUCENA LETICIA PEREZ GAYTAN** A
BIENES DE LA EXTINTA **ENRIQUETA PEREZ GAYTAN**, QUIEN NACIO EN SANTA
MARIA PEÑÓLES, ETLA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN
MARTIN MEXICAPAN, OAXACA Y MURIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA
QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS
TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE.
PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE
DIAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 93/2026. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a
catorce de mayo del año dos mil veintiséis. -----

A T E N T A M E N T E.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-1119
22-23-24JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 161/2026

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE
161/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA,
FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO,
DENUNCIADO POR MARIA DEL CARMEN JIMENEZ ESCAMILLA; SE
CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN
DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA
BERNARDA JIMENEZ ESCAMILLA, SIENDO ORIGINARIO DE SAN JUAN
BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ULTIMO SAN JUAN
BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE
COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO
DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA
PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC,
OAXACA, A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA.R-1120
22-23-24

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR
DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
RELATIVO A LA **SEGUNDA SECCIÓN** DENOMINADA DE **INVENTARIOS Y AVALUOS**
POR MEDIO DE MEMORIA SIMPLE Y EXTRAJUDICIALES ANEXA AL EXPEDIENTE
NÚMERO 317/2024 A BIENES DEL EXTINTO **ROSALINO CARRERA NEGRETE**
DENUNCIADO POR **OLIVIA HERNÁNDEZ ANDRADE**, **RUTH DEL CARMEN**
CARRERA HERNÁNDEZ, **JULIO ELI CARRERA HERNÁNDEZ** Y **DIANA LUZ**
CARRERA HERNÁNDEZ, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE
TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO,
ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA
MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA;
SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VÉCES
CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

A T E N T A M E N T E:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-1121
22-23

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL HAGO SABER QUE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 882 BIS, FRACCIÓN II DEL CODIGO DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, LA SEÑOR **MOISES**
HERNANDEZ SANTOS, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVO A BIENES DE
QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE **ODILIA HERNANDEZ GIL**, PROCEDERÁ
A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA
HEREDITARIA DE DICHA AUTORA DE LA SUCESION. EN CONSECUENCIA, SE
CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION
DE INVENTARIOS Y AVALUOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DIAS
SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTE AVISO, COMPAREZCAN EN DIAS
Y HORAS HABILES A DEDUCIRLOS ANTE ESTA NOTARÍA, CITO EN EL EDIFICIO
MARcado CON EL NUMERO CIENTO CUATRO, DE LA CALLE DE QUETZALCOATL, EN
EL CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ.

LA COMPARECENCIA Y SOLICITUD DEL ALBACEA INSTITUIDO MENCIONADO,
QUEDÓ ASENTADO BAJO LA ESCRITURA NUMERO 18,192, VOLUMEN 210, DE MI
PROTOCOLO, DE FECHA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

OAXACA DE JUAREZ OAXACA A 16 DE MAYO DEL 2026.

LIC. JUAN MANUEL CRUZ ACEVEDO.
NOTARIO PÚBLICO No. 28, EN EL ESTADO
CUAJ-431208-GC 1.R-1122
22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

TERCERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0069/2026 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ROSA MARIA RIOS COLMENARES, FERNANDO GAMALIEL CORONA RIOS Y GAELE HORACIO CORONA RIOS POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO JAVIER ALEJANDRO CORONA QUIROZ. ORIGINARIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE LIBERTAD, NUMERO DOSCIENTOS CINCO, COLONIA EXPERIMENTAL, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO

R-1123
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA
DE MATAMOROS, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 069/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FERNANDO MARTINEZ CRUZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS JOSE PATRICIO MARTINEZ CRUZ Y/O JOSE MARTINEZ CRUZ Y JOAQUINA CRUZ Y/O REGINA CRUZ ANGELES Y/O REGINA CRUZ ANGEL. SE ADVIERTE QUE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, FUERON ORIGINARIOS, VECINOS Y CON ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA CRUZ PAPALUTLA, TLACOLULA, OAXACA, ORDENÁNDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA SUCESIÓN.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PRIMERA SECRETARÍA

C.PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTÉS

R-1124
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN EL EXPEDIENTE 0040/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR SERGIO PÉREZ CASTELLANOS, A BIENES DE LA EXTINTA FELICITAS CASTELLANOS RAMOS QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y FALLECIÓ EN REYES, ETLA, OAXACA, (TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO) EN CALLE REFORMA NÚMERO TRECE, REYES ETLA, OAXACA., EDICTO QUE DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. VILLA DE ETLA, OAXACA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. LIZBETH REGINO CRUZ.

R-1125
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Convóquense a todos los que se crean con derecho a intervenir, en la formación de la segunda sección denominada de Inventario y Avalúo, por memoria simples y extrajudiciales, en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por TOMÁS MARTÍNEZ SANTIAGO, a bienes de la extinta INÉS GÓMEZ BARTOLO o YNÉS GÓMEZ BARTOLO; radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, bajo el número de expediente 008/2024, deduzcan sus derechos en plazo de Ley, conforme al artículo 799 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 17 de Marzo de dos mil veintiséis.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA BÉRRIZ GARCÍA.

R-1126
22-23

NOTARIA PÚBLICA No.- 37

SALINA CRUZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

De conformidad con el artículo ochocientos ochenta y dos Bis, fracción tercera, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, YO el Licenciado **JORGE ANTONIO LÓPEZ MIER**, Notario Público Número Treinta y Siete, en el Estado, HAGO CONSTAR que en esta notaria a mi cargo quedo radicada la sucesión testamentaria a bienes de la extinta **MARIA MERCEDES TOLEDO VEGA**, según instrumento 47,948 cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y ocho, volumen número 664 seiscientos sesenta y cuatro, denunciada por el ciudadano **FEDERICO TOLEDO VEGA** con el cargo de albacea y que va a proceder a formar el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Lo anterior para su publicación por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación de la entidad.- Salina Cruz, Oaxaca, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.



Lic. Jorge Antonio López Mier
Notario Público número Treinta y Siete

R-1127
22-23

NOTARIA PÚBLICA No.- 37

SALINA CRUZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

De conformidad con el artículo ochocientos ochenta y dos Bis, fracción tercera, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, YO el Licenciado **JORGE ANTONIO LÓPEZ MIER**, Notario Público Número Treinta y Siete, en el Estado, HAGO CONSTAR que en esta notaria a mi cargo quedo radicada la sucesión testamentaria a bienes del extinto **JOSE LUIS FUENTES LOPEZ**, según instrumento 47,918 cuarenta y siete mil novecientos dieciocho, volumen número 662 seiscientos sesenta y dos, denunciada por la ciudadana **MARTHA PATRICIA GONZALEZ** con el cargo de albacea y que va a proceder a formar el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Lo anterior para su publicación por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación de la entidad.- Salina Cruz, Oaxaca, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.



Lic. Jorge Antonio López Mier
Notario Público número Treinta y Siete

R-1128
22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

EDICTO.AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace del conocimiento al Público en General que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil veinticinco, dictado en el Expediente Familiar **338/2025**, relativo al **Juicio Sucesorio Intestamentario** del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, se tiene a **Elvia Otilia Mariche Hernández**, denunciando **Juicio Sucesorio Intestamentario**, a Bienes de quien en vida respondiera al nombre de **Fernando Reyes Santiago**; quien nació y falleció en **Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca**, por este medio se convoca a los que se crean con derecho a intervenir en el Presente **Juicio Sucesorio Intestamentario**, para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los **treinta días** de la fecha de publicación del último edicto, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, **por tres veces** consecutivas de siete en siete días.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, a diecinueve de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

EL ACTUARIO DEL JUZGADO 1º MIXTO DE 1ª INST.
CON RESIDENCIA OFICIAL EN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

LIC. RAÚL TOLEDO MARTINEZ.

R-1129
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
SEGUNDA SECCIÓN.
EXP. NUM: **356/20223**

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA **SEGUNDA SECCIÓN** DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ANEXO AL EXPEDIENTE NÚMERO **356/2023**, RELATIVO AL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, DENUNCIADO POR **LAURO RODRÍGUEZ DOMINGUEZ** A BIENES DEL EXTINTO **FEDERICO JOACHIN ORTIZ**, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**, A DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. XOCHIL DE LA LUZ MÉNDEZ GONZÁLEZ

R-1130
22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE LA VILLA
DE ETLA, OAXACA

EDICTO

C. AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN ESTA SECCIÓN DE INVENTARIO Y AVALUO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES A BIENES DEL EXTINTO **GIL GOMEZ GARCÍA**, QUIEN NACIÓ EN ETLA, OAXACA Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, DENUNCIADO POR **LUCINA SILVA CANSECO**, EN EL EXPEDIENTE **200/2022**; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS

EN ESTA VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL
VEINTISEIS


ACTUARIO JUDICIAL.
HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO.
R-1131
22-23

PERIÓDICO OFICIAL

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO NÚM. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NÚMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.